



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 21 de junio de 1996

Núm. 141

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 14 de junio de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042658984	J MORENO	70706800	ALICANTE	19.04.96	115.000		D121190	198.H
240042676627	E DEL RIO	35228550	SABADELL	31.03.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042683917	V LUJAN	40768414	SABADELL	20.04.96	15.000		RD 13/92	167.
240042689178	M NOGALES	76231700	DON BENITO	25.04.96	16.000		RD 13/92	106.2
240042693431	RUTAS Y TRANSPORTES VASCO	A48310858	BILBAO	29.04.96	300.000		D301995	
240042689932	R GARCIA	14341987	BILBAO	25.04.96	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
240200902270	J BORREGO	32758605	CORUÑA A	28.01.96	50.000		RD 13/92	052.
240042690958	L DOMINGUEZ	36012970	OLEIROS	23.04.96	275.000		D301995	
240042694617	J FERNANDEZ	70555770	BOLAÑOS DE CALATRAVA	25.04.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240042648978	J CARAMES	24265154	GRANADA	18.02.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
240101105615	N RODRIGUEZ	10098242	ASTORGA	17.04.96	185.000		D301995	
240042703138	J DEL POZO	10202248	ASTORGA	24.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042686839	D YAÑEZ	10205478	ASTORGA	28.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
240042703965	T OTERO	15201162	ASTORGA	29.04.96	16.000		RD 13/92	102.2
240042682482	J PRIETO	20173170	BEMBIBRE	26.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240200882701	CERAMICA CHICO S L	B24028185	BENAVIDES	04.05.96	25.000		RD 13/92	050.
240042689191	A GOMEZ	10070154	CACABELOS	04.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240101104271	EMPRESA MARIA CELINA SL	B24221590	CISTIerna	24.04.96	175.000		D301995	
240042675866	G FERNANDEZ	09781397	CUADROS	25.04.96	15.000		RD 13/92	167.
240042656513	J PEREZ	09768059	VILLAVERDE DE ABAJ	26.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042656410	J GONZALEZ	71547852	LA BAÑEZA	26.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042695312	F FERRERO	09738166	LAGUNA DE NEGRILLOS	26.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042674916	JOSE LUIS ALONSO CONSTRUCC	A24070690	LEON	26.04.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240042674760	TRICOLOR LEONES C B	E24207391	LEON	15.05.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042670194	R DE LA FUENTE	09612298	LEON	14.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042513349	F PRESA	09633468	LEON	03.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042713417	S MAGAZ	09672710	LEON	25.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042712620	J CARBAJO	09704032	LEON	26.04.96	10.000		RD 13/92	010.1
240042714616	M CEREZAL	09734834	LEON	27.04.96	10.000		RD 13/92	118.1
240042713569	V VELAZQUEZ	09739848	LEON	29.04.96	10.000		RD 13/92	012.1
240101129796	M LLAMAS	09743008	LEON	24.04.96	20.000		RDL 339/90	062.1
240101129784	M LLAMAS	09743008	LEON	24.04.96	16.000		RDL 339/90	061.1
240042695567	A GUERRERO	09743456	LEON	24.04.96	15.000		RD 13/92	100.2
240042698982	C GARCIA	09751323	LEON	24.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042694770	J VELASCO	09751369	LEON	27.04.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240042654140	J IBAN	09753129	LEON	16.03.96	15.000		RD 13/92	130.1
240042698477	M ARIAS	09753426	LEON	25.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042675842	M ARIAS	09753426	LEON	25.04.96	15.000		RD 13/92	167.
240042698465	M ARIAS	09753426	LEON	25.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042694344	M DURAN	09754379	LEON	04.05.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240101129735	J PEREZ	09755414	LEON	13.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042513131	F MARTINEZ	09759913	LEON	27.04.96	150.000		D301995	
240042695270	C SANCHEZ	09766765	LEON	02.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042695269	C SANCHEZ	09766765	LEON	02.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101125596	M MARTINEZ	09770480	LEON	30.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101125572	M MARTINEZ	09770480	LEON	30.04.96	175.000		D301995	
240101125584	M MARTINEZ	09770480	LEON	30.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042712840	J SAN MARTIN	09775779	LEON	27.04.96	175.000		D301995	
240042712826	J SAN MARTIN	09775779	LEON	27.04.96	15.000		RD 13/92	007.2
240042712814	J SAN MARTIN	09775779	LEON	27.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042712670	J SAN MARTIN	09775779	LEON	30.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042677590	F LORIDO	09776307	LEON	29.04.96	15.000		RD 13/92	019.2
240101058704	M GARCIA	09778059	LEON	24.04.96	175.000		D301995	
240101101294	C BELERDA	09782182	LEON	27.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101139820	C BELERDA	09782182	LEON	27.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042699834	M FERNANDEZ	09785109	LEON	24.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042699822	M FERNANDEZ	09785109	LEON	24.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042703953	R RUIZ	09800237	LEON	28.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042703941	R RUIZ	09800237	LEON	28.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042656434	R RANEDO	71417973	LEON	27.04.96	15.000		RD 13/92	169.
240101125663	R GARCIA	71420565	LEON	07.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240100978378	J BORJA	71427216	LEON	04.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240100978366	J BORJA	71427216	LEON	04.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101129760	M JIMENEZ	09727627	ARMUNIA	24.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042713399	A HERNANDEZ	09773563	ARMUNIA	24.04.96	10.000		RD 13/92	010.3
240042712632	B JIMENEZ	10779328	ARMUNIA	27.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042512643	M HERNANDEZ	09805996	ARMUNIA LEON	28.04.96	175.000		D301995	
240101129851	A GONZALEZ	09755873	PUENTE CASTRO	27.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101112425	O ALONSO	09759941	PUENTE CASTRO	02.05.96	15.000		RD 13/92	155.
240101120033	ALQUIMOTOR S A	A24241176	PONFERRADA	26.04.96	15.000		RD 13/92	159.
240042655200	MANTENIMIENTO DE EDIFICACI	B24270522	PONFERRADA	24.04.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042699920	OBRAS CIVILES Y CUBIERTAS	B24282725	PONFERRADA	25.04.96	46.001		D121190	198.H
249100956251	C GARCIA	09944989	PONFERRADA	28.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240042691355	D PEREZ	10006291	PONFERRADA	24.04.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240042687443	L VIDAL	10023905	PONFERRADA	25.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042694915	A ALONSO	10039650	PONFERRADA	14.04.96	175.000		D301995	
240042689609	E ALVAREZ	10056913	PONFERRADA	25.04.96	26.000		RD 13/92	048.
240042687870	J GONZALEZ	10080832	PONFERRADA	25.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042680930	M ARREGUI	10083356	PONFERRADA	24.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240100988876	J GALLEGO	10088500	PONFERRADA	23.04.96	10.000		RD 13/92	012.1
240042687881	M DE LA TORRE	71507628	PONFERRADA	25.04.96	150.000		D301995	
240042692074	R RAIMUNDEZ	10076270	COLUMBRIANOS	27.04.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240101118075	M LAGO	10082479	FLORES DEL SIL	21.04.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
240101136223	R GONZALEZ	71427564	SAHELICES DE SABER	16.04.96	5.000		RD 13/92	173.
240042514275	O DE LA RIVA	09753913	SAN ANDRES RABANEDO	30.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
240401197357	N LIZ	10023870	SAN ANDRES RABANEDO	30.04.96	25.000		RD 13/92	050.
249042648378	SERVIMED SERVICIOS MEDIO A	B24275315	TROBAJO DEL CAMINO	04.06.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240101129759	F MONTIEL	09768780	TROBAJO DEL CAMINO	16.04.96	175.000		D301995	
240042655478	P GONZALEZ	09775340	TROBAJO DEL CAMINO	12.04.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
240401190995	J PEREZ	12681799	TROBAJO DEL CAMINO	09.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240042698489	M ALVAREZ	09725063	VILLABALTER	27.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042685770	L FERNANDEZ	10200376	VILLABALTER	15.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042687261	P GARCIA	10190935	SAN JUSTO DE LA VEGA	24.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101105627	M FERNANDEZ	09722172	SANTA MARIA PARAMO	24.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
240042713016	J VALENCIA	09753308	CARBAJAL LEGUA	24.04.96	15.000		RD 13/92	014.2
240042687236	M ROBLED0	10086710	TORENO	19.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042656057	J GARRIDO	09761166	VILLAVENTE SOBARRI	25.04.96	15.000		RD 13/92	167.
240042694745	F FERNANDEZ	09728325	SAN MIGUEL DEL CAM	21.04.96	175.000		D301995	
240042695154	F FERNANDEZ	09728325	SAN MIGUEL DEL CAM	21.04.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240042692050	J BLANCO	10007254	VILLABLINO	25.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042686852	A MESSAOUDI	BU001737	VILLADANGOS PARAMO	30.04.96	15.000		RD 13/92	007.2
240101076184	A VILLAFANE	09604723	VILLAMARTIN D SANCHO	26.04.96	175.000		D301995	
240042688496	E LOPEZ	33826036	CORGO	23.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042688502	E LOPEZ	33826036	CORGO	23.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042691045	M REGUEIRO	32441036	LUGO	24.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042705548	M REGUEIRO	32441036	LUGO	24.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042664881	A CORUJO	33805544	LUGO	23.04.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042704260	L PIÑA	05636077	ALCALA DE HENARES	23.04.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042683358	SUMINISTROS PARA LABORATOR	A80173511	ALCOBENDAS	24.04.96	175.000		D301995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042672294	ETRATEK SA	A78596509	FUENLABRADA	23.04.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042685987	A RICOTE	02696301	MADRID	27.04.96	15.000		RD 13/92	167.
240042683360	A ALVAREZ	05218567	MADRID	24.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042684971	A RISQUEZ	05899212	MADRID	24.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240042695324	J SANTOS	16546391	MADRID	28.04.96	15.000		RD 13/92	167.
240042658170	A BORREGO	33522126	TORRELODONES	09.04.96	25.000		RD 13/92	084.1
240101129700	B PEREZ	09995007	MALAGA	19.04.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042680862	J LARROZA	10794233	GIJON	23.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101112085	M CAMACHO	10594566	SAMA LANGREO	24.04.96	175.000		D301995	
249042622067	L SHELMAN	0 008396	OVIEDO	04.06.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240042689919	J AYORA	11045944	OVIEDO	24.04.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
240101104301	J PRIETO DE	12756982	PALENCIA	26.04.96	5.000		RDL 339/90	07.3
240042687042	TRAFICO TIR SA	A46221214	VIGO	22.04.96	15.000		RDL 339/90	062.1
240401175090	I FUERTES	13636949	VIGO	09.03.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240042698301	G RODRIGUEZ SAINZ	07863024	SALAMANCA	25.04.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042685148	F PANIAGUA	05883691	SEVILLA	17.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042659241	J GALAN	15356744	EIBAR	22.04.96	100.000		RDL 339/90	060.1
240101088137	E LOPEZ	10595144	SANTIAGO T	29.03.96	175.000		D301995	
240101136909	J MOTOS	03867145	TOLEDO	05.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042685471	A GARCIA	09723367	BURJASOT	20.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042672580	J PASTOR	09272529	VALLADOLID	05.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042654590	J PASTOR	09272529	VALLADOLID	05.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042713740	M FERNANDEZ	09301345	VALLADOLID	26.04.96	25.000		RDL 339/90	062.2
240042674126	T BORJA	09303545	VALLADOLID	21.04.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
240042667882	A PARRA	12113064	VALLADOLID	26.04.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240042683292	L AVENDAÑO	12350876	VALLADOLID	18.04.96	15.000		RD 13/92	154.
240101065356	R CASADO	11734221	FUENTES DE ROPEL	11.04.96	20.000		RDL 339/90	061.3
249200881390	A GAGO	11498089	FONTANILLAS DE CAS	28.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240042695002	T FERNANDEZ	11722449	ZAMORA	30.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042695245	T FERNANDEZ	11722449	ZAMORA	30.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3

6275

40.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 14 de junio de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101107417	R MARCOS	21505759	CABO LA HUERTA	19.02.96	16.000		RD 13/92	046.1G
240042684132	A GONZALEZ	76709077	BARCELONA	04.04.96	15.000		RD 13/92	167.
240401172830	P MIRALLES	52141866	MONTORNES DEL VALLES	08.03.96	39.000		RD 13/92	050.
240042592274	EUROPONY S L	860788767	VILASSAR DE DALT	09.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042607381	A CASIMIRO	80043667	ZAFRA	19.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
240401196948	L MARTINEZ	10022172	AMOREBIETA ECHANO	27.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240401200228	J PASCUAL	06944619	ALONSOTEGUI	01.05.96	25.000		RD 13/92	050.
240401175970	J MOLINA	14587186	BASAURI	16.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401196500	A LOPEZ	33720311	BASAURI	25.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240401160991	A DIEZ	09610243	BILBAO	06.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240042648334	J RUIZ	14912381	BILBAO	05.03.96	15.000		RD 13/92	155.
240401181416	M JIMENEZ	14905266	LAS ARENAS	13.04.96	30.000		RD 13/92	052.
240401164844	J LOPEZ	10025698	BURGOS	18.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042641248	D BAUTISTA	13123378	BURGOS	05.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
240101022114	E IGLESIAS	13136250	BURGOS	11.02.96	135.000		D301995	
240042693844	F DIEZ	13143935	BURGOS	27.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401157955	C GOROSTIZAGA	14866120	MEDINA DE POMAR	23.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240042577844	PESCADOS BERMUDEZ S L	815245137	AMES	06.12.95	115.000		D121190	198.H
240401146428	J VAZQUEZ	52452053	BOIRO	02.02.96	20.000		RD 13/92	048.
240042684569	R GONZALEZ	34555984	BRION	09.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
240401196249	J ARENAS	03817506	CORUÑA A	23.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240401156719	F RUIZ DE GORDEJUELA	16370955	CORUÑA A	26.02.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042659990	G LOPEZ COMPANIONI	32277807	CORUÑA A	03.04.96	10.000		D301995	
240401176202	F DOCAMPO	32287739	CORUÑA A	17.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401149510	J RODRIGUEZ	32353157	CORUÑA A	11.02.96	30.000		RD 13/92	048.
240401176275	E JASPE	32366221	CORUÑA A	17.03.96	50.000	1	RD 13/92	052.
240401145461	E LUACES	33745317	CORUÑA A	23.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240401157244	J GONZALEZ	34602457	CORUÑA A	28.02.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042661600	T GARCIA	34700030	CORUÑA A	06.03.96	50.000	2	RD 13/92	084.1
240401181258	J BOLIVAR	35938954	CORUÑA A	13.04.96	20.000		RD 13/92	048.
240401148243	J FERRON	33192341	PADRON	25.02.96	30.000		RD 13/92	052.
240401170844	J ROSAL	52452031	RIBEIRA	24.02.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240401159782	H GOMEZ	33271311	SANTIAGO	04.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042641583	TRANSPORTES MIS TRES HIJOS	813191960	ALCAZAR DE SAN JUAN	20.02.96	25.000		RD 13/92	013.1
240401115286	J CUBARSI	40309153	GIRONA	02.12.95	30.000		RD 13/92	050.
240042653718	P SUBIRAS	40554986	VIDRERES	02.03.96	135.000		D301995	
240401161430	A GONZALEZ	23796428	MOTRIL	08.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401158443	J PORTELLA	18007207	BARBASTRO	26.02.96	20.000		RD 13/92	048.
240401195051	J AMARO	26468766	UBEDA	17.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240401196778	J CRESPO	10178410	ASTORGA	26.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042669714	G MARTINEZ	10188250	ASTORGA	10.03.96	135.000		D301995	
240042609018	M LLAMAS	10193582	ASTORGA	22.12.95	15.000		RD 13/92	167.
240401198570	M ALVAREZ	10198402	ASTORGA	27.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401196780	M IQBAL	LE004886	BEMBIBRE	26.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240401171885	A TEIXEIRA	44427594	BEMBIBRE	06.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042624287	J MORAIS	LE001638	SAN ROMAN DE BEMBI	16.01.96	50.000	1	RD 13/92	021.3
240101089762	C ESPANHOL	LE001519	SANTIBAÑEZ DE TORA	23.02.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
240401198507	F CUETO	09671033	BERCIANOS DEL PARAMO	27.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240042619000	F CUESTA	72253843	VENEROS	03.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042664182	A PEREZ	10027176	CARRACEDELO	07.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042684892	O PELAIZ	09522920	CARRIZO	15.04.96	10.000		D301995	
240100935471	C MUÑOZ	10035158	VILLAVEDE DE CEST	20.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101068904	F CORDERO	10126649	SAN JUAN DE TORRES	13.04.96	10.000		D301995	
240200881745	M MAROÑAS	09777502	CISTIerna	08.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240042674291	O FERNANDEZ	09803318	ALEJE	20.04.96	10.000		RD 13/92	029.1
240042619942	B MIGUELEZ	71400541	CUBILLAS DE OTEROS	01.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042556671	A MARIA	09489191	ENCINEDO	24.02.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240101094824	J ARIAS	10073064	ESPINAREDA DE ANCA	19.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240401196869	J PRIETO	10151850	LA BAÑEZA	26.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240042695920	B GARCIA	10156446	LA BAÑEZA	23.04.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042648532	E RODRIGUEZ	10181689	LA BAÑEZA	26.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042682986	A BERMUDEZ	10183473	LA BAÑEZA	02.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401196353	J MORATINOS	10197329	LA BAÑEZA	24.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240042633630	V LOPEZ	10450237	LA BAÑEZA	26.02.96	15.000		RD 13/92	167.
249200880580	U ARAGON	12162786	LA BAÑEZA	03.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240401199172	C MERINO	12694213	LA ERCINA	01.05.96	25.000		RD 13/92	050.
249200881017	A MIRO	09724086	LA ROBLA	23.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240401192580	M LEAL	09792376	LLANOS DE ALBA	09.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240401162537	M BANDERA	09734384	LA VECILLA	05.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240042512989	M BANDERA	09734384	LA VECILLA	05.03.96	15.000		RDL 339/90	062.1
240042645734	S CADENAS	71536058	LAGUNA DE NEGRILLOS	16.02.96	25.000		RD 13/92	084.1
240101100538	I REBISA RECICLAJE BIOLÓGICO	A24227159	LEON	21.03.96	45.000		RDL 339/90	061.3
240042600945	CONTRATAS Y EXCAVACIONES F	B24202483	LEON	21.03.96	15.000		RDL 339/90	062.1
249101030362	PECUARIUS S L	B24274458	LEON	09.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240101103758	C ALONSO	09284774	LEON	18.04.96	10.000		D301995	
240401199184	R ALLER	09477182	LEON	01.05.96	30.000		RD 13/92	050.
240401198945	S SAN JOSE	09477639	LEON	30.04.96	20.000		RD 13/92	052.
240401197394	T GONZALEZ	09488649	LEON	30.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240101129218	M GONZALEZ	09540081	LEON	12.03.96	10.000		D301995	
240401199159	J RODRIGUEZ	09565014	LEON	01.05.96	25.000		RD 13/92	050.
240042674709	M GARCIA	09601337	LEON	02.05.96	15.000		RD 13/92	167.
240401197102	L CAÑON	09626334	LEON	28.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042658352	G RECIO	09629005	LEON	26.03.96	10.000		D301995	
240042653615	E SANTOS	09645495	LEON	04.03.96	200.000		D121190	198.H
240401197424	J GONZALO	09654912	LEON	30.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240042649582	S AMIGO	09667101	LEON	02.03.96	8.000		RD 13/92	090.1
240042680473	G RODRIGUEZ	09667149	LEON	18.04.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042714008	F SOTORRIO	09670347	LEON	03.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401200230	M ALONSO	09674215	LEON	01.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042672026	J ROBLES	09674395	LEON	30.04.96	5.000		RD 13/92	170.
240401196614	J LUMBRERAS	09674508	LEON	25.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240042653275	A TARANILLA	09677780	LEON	03.03.96	15.000		RD 13/92	009.1
240401198131	G ALVAREZ	09681007	LEON	24.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240401200174	F LOZANO	09681360	LEON	01.05.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240101104118	A FERNANDEZ	09688867	LEON	06.03.96	175.000		D301995	
240042693868	J ALONSO	09689320	LEON	28.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042652672	A DIEZ	09689692	LEON	23.02.96	10.000		RD 13/92	010.2
240042652660	A DIEZ	09689692	LEON	23.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401165850	M OTERO	09698392	LEON	24.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240401197310	J CORDOBA	09701674	LEON	30.04.96	25.000		RD 13/92	052.
240401154036	J SAN MARTIN	09701865	LEON	16.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240401196961	L MONTIEL	09709250	LEON	27.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240401197230	A ALAMILLO	09711836	LEON	29.04.96	20.000		RD 13/92	052.
240101109396	R FERNANDEZ	09720228	LEON	28.02.96	15.000		RD 13/92	154.
240401161727	J URCERA	09722105	LEON	09.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401154231	B FERNANDEZ	09726334	LEON	16.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042619024	R JUAREZ	09734057	LEON	04.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401164390	J LLAMAZARES	09749405	LEON	15.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240101083334	J SAN JULIAN	09751243	LEON	13.03.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240042649831	L CANO	09751493	LEON	25.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042677516	E LLAMAZARES	09753012	LEON	02.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401163633	A GARCIA	09753298	LEON	11.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042637269	C OREJAS	09753399	LEON	14.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240042632958	J LLORENTE	09755346	LEON	04.03.96	15.000		RD 13/92	009.1
240401159770	A SUAREZ	09756500	LEON	04.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240042649776	P PANIAGUA	09759350	LEON	03.03.96	16.000		RD 13/92	054.1
240401155156	R JUAN	09759710	LEON	16.02.96	25.000		RD 13/92	052.
240101022023	M MORENO	09765374	LEON	27.02.96	25.000		RD 13/92	061.3
240401163074	Y MENDEZ	09765490	LEON	08.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042699240	L MADRIGAL	09767097	LEON	19.04.96	10.000		D301995	
240042684995	E PALACIN	09767529	LEON	02.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401162975	J LOPEZ	09767978	LEON	07.03.96	25.000		RD 13/92	052.
240401198234	A VEGA	09768723	LEON	26.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240042599980	A DIEZ	09773396	LEON	22.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240401161612	O QUIJANO	09775462	LEON	09.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042622382	D CARPINTERO	09775913	LEON	28.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101001007	E LLAMAS	09779567	LEON	28.04.96	15.000		RD 13/92	106.2
240401161302	F LOPEZ	09780305	LEON	07.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042632983	J ALADRO	09784249	LEON	05.03.96	10.000		D301995	
240042618676	M ANTON	09787078	LEON	17.02.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240042648012	J GUTIERREZ	09787366	LEON	15.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101100551	A GONZALEZ	09790407	LEON	24.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042656112	P IBAN	09790817	LEON	01.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101129292	J CAMPO	09795272	LEON	21.03.96	15.000		RDL 339/90	061.3
240042713235	D MONTIEL	09795723	LEON	21.04.96	10.000		D301995	
240042619838	E BLANCO	09799990	LEON	15.02.96	175.000		D301995	
240042647706	A HERNANDEZ	09806995	LEON	15.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401198763	F RAMON	09993896	LEON	28.04.96	20.000		RD 13/92	048.
240401163001	J SANDEZ	10051041	LEON	07.03.96	30.000		RD 13/92	052.
240401194903	M GARCIA	10844585	LEON	14.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401154693	J HERRERO	11947862	LEON	20.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042631334	F GARCIA	15658170	LEON	05.03.96	15.000		RD 13/92	100.2
240042649351	J FONTELA	32653489	LEON	29.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
249101099933	J BORJA	32769418	LEON	03.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
249101099978	J BORJA	32769418	LEON	03.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240101129050	E GUERRERO	34771407	LEON	06.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240401154978	A RODRIGUEZ	39087048	LEON	21.02.96	30.000		RD 13/92	052.
240401154670	F PANERO	46102415	LEON	20.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240101129255	V SANZ	71424676	LEON	19.03.96	135.000		D301995	
240101128974	J BORJA	71427216	LEON	02.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042647998	M RABADE	71430866	LEON	03.03.96	15.000		RDL 339/90	062.1
240042675921	M FERNANDEZ	09683368	ARMUNIA	28.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401198866	M ESCAPA	09750029	ARMUNIA	29.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240101100125	M MARTINEZ	09776155	ARMUNIA	26.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101100253	M MARTINEZ	09811633	ARMUNIA	26.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401191800	G VARGAS	10191725	ARMUNIA	13.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240401196304	A JIMENEZ	71405059	ARMUNIA	24.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240042677243	J LEON	71426501	ARMUNIA	10.04.96	10.000		D301995	
240101103953	B ALVAREZ	71253101	FERRERAS CEPEDA	30.01.96	10.000		D301995	
240042602188	J MARTINEZ	09566050	LEON ARMUNIA	11.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101071204	J SAN SEGUNDO	04194852	MIÑAMBRES DE LA VA	21.02.96	15.000		RDL 339/90	059.2
240042693650	L RODRIGUEZ	71409578	MANSILLA DE MULAS	22.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042664649	A DOMINGO	09909538	MOLINASECA	18.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042713971	R FERNANDEZ	09693925	VILECHA	28.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042689725	DEL PUERTO S A	A24028649	PONFERRADA	19.04.96	10.000		D301995	
240101090752	A CABO	10000123	PONFERRADA	23.04.96	10.000		D301995	
240042691628	F PASCUAL	10013844	PONFERRADA	12.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401174096	M DOMINGUEZ	10017537	PONFERRADA	19.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042693730	M LAVANDEIRA	10018863	PONFERRADA	08.04.96	15.000		RD 13/92	100.2
240401144845	R GARCIA	10022940	PONFERRADA	13.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240401171009	J CARRERA	10023261	PONFERRADA	26.02.96	25.000		RD 13/92	052.
240042619073	M MERAYO	10036779	PONFERRADA	06.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401148413	N SANTIAGO	10038163	PONFERRADA	28.02.96	30.000		RD 13/92	052.
240200881174	J REVILLA	10039173	PONFERRADA	09.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240042640931	A ALONSO	10039650	PONFERRADA	16.02.96	135.000		D301995	
240401144171	E GONZALEZ	10040666	PONFERRADA	04.02.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240401171575	A RAMOS	10041220	PONFERRADA	04.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401173900	H MOURIZ	10042623	PONFERRADA	18.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042605761	S ALVAREZ	10048513	PONFERRADA	16.12.95	16.000		RD 13/92	084.1
240401175258	R GONZALEZ	10051529	PONFERRADA	10.03.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240401149570	J REAL	10056146	PONFERRADA	11.02.96	25.000		RD 13/92	048.
240401146234	J RANO	10058933	PONFERRADA	30.01.96	20.000		RD 13/92	048.
240042627380	M VEGA	10065744	PONFERRADA	11.02.96	135.000		D301995	
240042662823	J SANCHEZ	10066075	PONFERRADA	06.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240401143774	J FERNANDEZ	10067236	PONFERRADA	30.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401171563	J MAURIZ	10068171	PONFERRADA	04.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240401146088	S BLANCO	10069614	PONFERRADA	29.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240042610010	A GARCIA	10072942	PONFERRADA	30.12.95	15.000		RD 13/92	167.
240401148267	R CORTES	10074930	PONFERRADA	26.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240401159939	J PEREZ	10077774	PONFERRADA	04.03.96	25.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042665423	A CABADA	10080345	PONFERRADA	06.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401172968	P ASTORGANO	10084059	PONFERRADA	10.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042643774	H GOMEZ	10087646	PONFERRADA	20.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401173950	F GARCIA	10087737	PONFERRADA	18.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401159800	J LOPEZ	15926152	PONFERRADA	04.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240100956279	R PAN	32283377	PONFERRADA	04.03.96	15.000		RD 13/92	154.
240401149107	A RODRIGUEZ	33934644	PONFERRADA	03.03.96	20.000		RD 13/92	048.
240401173675	J ARMESTO	34584751	PONFERRADA	15.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042642095	A OTERO	36978657	PONFERRADA	25.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240401149144	R PEREZ	44431192	PONFERRADA	04.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401198696	M GARCIA	71494357	PONFERRADA	28.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240042680023	PAVIMENTACIONES Y CONSTRUC	824088106	CUATROVIENTOS	15.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042689154	M ALVAREZ	10070965	CUATROVIENTOS	18.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240401171381	M RODRIGUEZ	10059171	FLORES DEL SIL	03.03.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240042660840	S GANCEDO	10079534	FUENTESNUEVAS	11.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042653858	S MUÑIZ	09810299	PUEBLA DE LILLO	09.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401200186	D BLANCO	71412234	COFINAL	01.05.96	30.000		RD 13/92	050.
240042649090	F RODRIGUEZ	10196965	QUINTANA CASTILLO	04.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042674473	A BARRIENTOS	09739409	S CRISTINA VALMADRIG	18.04.96	10.000		D301995	
240042674941	J LERA	09716690	SABERO	27.04.96	15.000		RD 13/92	167.
240401197461	R FERNANDEZ	09720994	SAHELICES DE SABER	30.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240101104076	J LIÑARES	09792095	SOTILLOS DE SABERO	03.03.96	135.000		D301995	
240401200198	L REDONDO	09487921	SAN ANDRES RABANEDO	01.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042630883	A PEREZ	09687137	SAN ANDRES RABANEDO	18.02.96	15.000		RD 13/92	143.1
240042632132	L GONZALEZ	09775093	SAN ANDRES RABANEDO	03.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042677425	J LOPEZ	09784569	SAN ANDRES RABANEDO	07.04.96	10.000		D301995	
240042671411	F RODRIGUEZ	10023554	SAN ANDRES RABANEDO	11.04.96	15.000		RD 13/92	154.
240042687420	A GARCIA	05057724	TROBAJO DEL CAMINO	23.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042668539	F FIDALGO	09617943	TROBAJO DEL CAMINO	08.03.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240401158145	I RODRIGUEZ	09663120	TROBAJO DEL CAMINO	25.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240101128998	I GONZALEZ	09693493	TROBAJO DEL CAMINO	03.03.96	50.000	1	RD 13/92	020.1
240401153743	A ARIAS	09704516	TROBAJO DEL CAMINO	15.02.96	50.000	1	RD 13/92	052.
240401196730	S FERNANDEZ	09708969	TROBAJO DEL CAMINO	26.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240401196225	M MUÑIZ	09717730	TROBAJO DEL CAMINO	23.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240101129115	M VILLACE	09767370	TROBAJO DEL CAMINO	07.03.96	10.000		D301995	
240200880819	F SUAREZ	09781475	TROBAJO DEL CAMINO	18.01.96	40.000		RD 13/92	050.
240101092530	R MERE	09795720	TROBAJO DEL CAMINO	14.01.96	35.000		RD 13/92	091.2
240042668515	F ARIAS	10174826	TROBAJO DEL CAMINO	06.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042633008	F ARIAS	10174826	TROBAJO DEL CAMINO	06.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240401129613	E FERNANDEZ	09754311	VILLABALTER	06.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042659125	EXCAVACIONES JEFRA S L	B24273732	SANTA MARIA PARAMO	09.04.96	10.000		D301995	
240101128925	S MIGUELEZ	71548514	SANTA MARIA PARAMO	28.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042693674	J MAYO	09737555	SANTA MARINA DEL REY	23.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042672853	PINTURAS CASTELLANO LEONES	B24204141	VILLACEDRE	11.04.96	10.000		D301995	
240101022175	F ALLER	09763174	VILLACEDRE	20.03.96	175.000		D301995	
240401185630	C MARTINEZ	09772186	CARBAJAL DE LA LEG	22.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240042655922	M FERNANDEZ	10184417	SANTA COLOMBA DE L	15.04.96	10.000		D301995	
240042632260	E SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORM	F24026551	AMBASAGUAS DE CURU	15.02.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240042629236	L GARCIA	10026705	TORENO	17.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401152404	M GARCIA	09706340	SANTIBAÑEZ DEL POR	15.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240042698295	H ALONSO	09739263	SANTOVENIA DEL MON	29.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042699160	E GONZALEZ	09721844	OTERO DE CURUEÑO	08.04.96	15.000		RD 13/92	167.
240042574661	T FERRERO	09727845	VALENCIA DE DON JUAN	08.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042608518	A GORDON	09679004	VALVERDE DE VIRGEN	12.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042634074	R FERNANDEZ	09798699	MONTEJOS DEL CAMIN	29.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401121869	A MARTIN	07866274	VILLABLINO	04.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401159952	J RIVAS	10042442	VILLABLINO	05.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401197199	M COSMEN	71497767	VILLABLINO	29.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042691288	J MENDEZ	76562135	VILLABLINO	12.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401160395	A BERNARDO	10059977	VILLASECA LACIANA	03.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042660334	V PEREIRA	LE004771	VILLAFRANCA BIERZO	07.03.96	175.000		D301995	
240101073213	A MARTINEZ	71413732	VILLAMAÑAN	15.01.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240042582323	J VICENTE	09711069	NAVATEJERA	28.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042697552	J GARCIA	09756213	NAVATEJERA	10.04.96	10.000		D301995	
240042632454	R GONZALEZ	09751900	VILLAOBISPO REGUER	22.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240200905592	S RODRIGUEZ	33201473	VEGUELLINA DE ORBI	05.03.96	50.000		RD 13/92	050.
240401156501	H LOPEZ	09763354	VILLIMER	24.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240401148164	R MENDEZ	33457253	CERVANTES	25.02.96	20.000		RD 13/92	048.
240401156458	B SANCHEZ	09515520	LUGO	24.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042649132	M SOUTO	10053887	LUGO	07.03.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401169015	J REVUELTA	12726690	LUGO	02.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240401167572	J ZATO	13027694	LUGO	25.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042705524	A VEIGA	33304268	LUGO	23.04.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401159587	A VILA	33338049	LUGO	03.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240401144924	J NOVO	33800415	LUGO	18.02.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240042612893	F RODRIGUEZ	33801835	LUGO	18.01.96	345.000		D121190	197.B
240042645485	J REGA	33832373	LUGO	21.03.96	15.000		RD 13/92	106.2
240042645138	M VAZQUEZ	33838675	LUGO	24.02.96	15.000		RD 13/92	100.2
240401148711	G DOVAL	33840652	LUGO	01.03.96	45.500	1	RD 13/92	052.
240042661570	V PEREIRA	C 008991	MONFORTE DE LEMOS	03.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240401175416	F ALONSO	33749617	MURAS	12.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240042681118	P RUIZ	38424279	PARADELA	04.04.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042667407	J DE ANDRES	33823542	PEDRAFITA D CEBEIRO	21.04.96	16.000		RD 13/92	101.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042690843	MEDATRANS SL	827179019	SARRIA	11.04.96	10.000		D301995	
240042690831	MEDATRANS SL	827179019	SARRIA	11.04.96	10.000		D301995	
240042688370	F MARTIN	06575884	ALCALA DE HENARES	10.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240401159575	J PEREZ	70008987	ALCALA DE HENARES	03.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240042647421	M FERNANDEZ	34724874	ALCOBENDAS	13.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401157281	A VIZOSO	07523793	ALCORCON	28.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042612303	L PASCUAL	50059343	ALCORCON	19.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240401198854	T VALENTIN	70491493	ARROYOMOLINOS	29.04.96	50.000		RD 13/92	050.
240042644894	J MENDIETA	05354029	COSLADA	13.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401198386	J SEGURA	39160367	FUENLABRADA	26.04.96	45.500	1	RD 13/92	050.
240401151679	J BRAVO	50534907	FUENLABRADA	11.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240042631589	C SATAFE	05248579	GALAPAGAR	29.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240042634438	D CARDOZO	B 005829	MADRID	24.02.96	10.000		RD 13/92	018.1
240042634682	TRANSPORTES DOSARUN S L	880871502	MADRID	28.02.96	46.001		D121190	198.H
240401160565	B TEJERO	00409831	MADRID	04.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401164534	M MERINO	00683001	MADRID	16.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401157475	J HERRANZ	00792148	MADRID	29.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240401170868	A CALERO	01085423	MADRID	24.02.96	30.000		RD 13/92	052.
240401170984	F HERRAIZ	02073531	MADRID	26.02.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240401165988	J MARTIN	02842397	MADRID	25.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240401148255	A ROMERO	03071939	MADRID	26.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401156598	L LORIENTE	03729483	MADRID	26.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240401157219	A CUBERO	05347825	MADRID	28.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042660280	J PEREZ DEL MOLINO	05402256	MADRID	04.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
240401190296	H SALOMON	05413948	MADRID	03.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240042647585	J HEREDERO	05420675	MADRID	29.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
240401196523	J URDANGARAY	09353601	MADRID	25.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240401129674	D FERNANDEZ	09587943	MADRID	06.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240101075970	F GIL	09667307	MADRID	12.04.96	10.000		D301995	
240042663955	B GARCIA	10024113	MADRID	03.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401198350	V GONZALEZ	10165021	MADRID	26.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401157463	M RASA	10519147	MADRID	29.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401119991	M MIGOYA	10882695	MADRID	01.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401154607	C TEJEDOR	11715496	MADRID	19.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240042703667	J LASSO DE LA VEGA	13206926	MADRID	27.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
240401155879	J SENDRA	20396600	MADRID	20.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240401157992	J BLANCO	33284353	MADRID	24.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240401145783	L RODRIGUEZ	37085435	MADRID	26.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240401150845	L RUIZ	50662134	MADRID	06.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401154796	P CARRACEDO	50697158	MADRID	20.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240401170947	M GOMEZ	50932780	MADRID	26.02.96	30.000		RD 13/92	052.
240401121950	J RUBIO	51329108	MADRID	09.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042695919	M SABUGAL	51347836	MADRID	22.04.96	15.000		RD 13/92	100.2
240042646647	L VARGAS	51411943	MADRID	03.03.96	175.000		D301995	
240401124720	J LOPEZ	51623817	MADRID	22.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401147937	T BRUCE	B 023233	LA MORALEJA MADRID	21.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401160772	C BUXADE	46202154	LAS MATAS	05.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401196572	J GARCIA	35880716	POZUELO DE ALARCON	25.04.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401150456	J RODRIGUEZ	76798672	TORREJON DE ARDOZ	04.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240401198740	J ESTEBAN	09998659	TRES CANTOS	28.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240042642599	J DIAZ	11369160	ALORA	24.02.96	10.000		RD 13/92	018.2
240401147688	V GRANJA	09983228	MARBELLA	20.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240401175969	A RODRIGUEZ	33801318	BURLADA	16.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240101086451	R RODRIGUEZ	52591011	NOCEDA DE BESULLO	03.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401162010	J ESTRADA	11366678	AVILES	11.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042713041	A ALVAREZ	11381954	AVILES	28.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042651450	F MENENDEZ	11421209	AVILES	29.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042654807	M BARRERO	09409349	CANGAS DE NARCEA	05.04.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042621031	A REMIS	1081168L	CANGAS DE ONIS	12.02.96	25.000		RD 13/92	013.1
240401170005	E GALAN	11391183	SALINAS	08.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240042648437	L MARTIN	11405828	SALINAS CASTRILLON	29.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401159915	L GARCIA	09687631	GIJON	04.03.96	20.000		RD 13/92	048.
240042632971	E PEREZ	09696716	GIJON	04.03.96	26.000		RD 13/92	048.
240200881605	F ALONSO	10181270	GIJON	29.02.96	50.000		RD 13/92	050.
240042634050	J CANTERO	10755487	GIJON	27.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401197114	J ACEBEDO	10787593	GIJON	28.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240401160334	J PEREZ	10790438	GIJON	01.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401173031	L FERNANDEZ	10806455	GIJON	10.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042648401	R COFIÑO	10867085	GIJON	27.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401198192	J RUIZ	10875450	GIJON	25.04.96	20.000		RD 13/92	048.
240042632338	J ALVAREZ	11351770	GIJON	20.02.96	285.000		D301995	
240401155624	J TORRE	14499298	GIJON	18.02.96	20.000		RD 13/92	048.
240042651801	N MARTINEZ	71406853	GIJON	14.03.96	15.000		RD 13/92	109.1
240401193030	C ZAPICO	10423246	SAMA DE LANGREO	10.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401195464	C FANJUL	10416129	SAMA LANGREO	19.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240042692610	A URBINA	10908740	MIERES	15.04.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042636563	M FARIÑA	11068371	MIERES	27.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401163761	A GARCIA	11045212	TURON	11.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401195749	M FRAGA	09388099	LA FOZ DE MORCIN	21.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240042601603	J CENDON	09373620	OVIEDO	15.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042647986	J PEREZ	09714200	OVIEDO	02.03.96	15.000		RD 13/92	090.1
240401156896	J DIAZ	10451028	OVIEDO	27.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240401156422	J FERNANDEZ	10468443	OVIEDO	24.02.96	32.500		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101110325	M FERNANDEZ	10549674	OVIEDO	28.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240401160243	F REVILLA	10559629	OVIEDO	01.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240042647640	M MARTINEZ	10575000	OVIEDO	02.03.96	15.000		RD 13/92	090.1
240401159850	P MORI	10591338	OVIEDO	04.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240401157189	J RUBIO	10862822	OVIEDO	28.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240401175489	J GONZALEZ	34440950	OVIEDO	12.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240042648553	M BLANCO	10599823	SAN CLAUDIO OVIEDO	09.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042626302	J RUESTRA	32872914	LA FRANCA	05.03.96	15.000		RD 13/92	151.2
240042652623	R BORJA	15967327	RIBADESELLA	01.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042639450	M IBARRA	44464965	LA RUA	16.02.96	135.000		D301995	
240401175428	A RODRIGUEZ	10469512	ORENSE	12.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240042659836	M CABANELAS	34933293	ORENSE	08.04.96	15.000		RD 13/92	154.
240200905051	C FERNANDEZ	76707320	ORENSE	08.12.95	40.000		RD 13/92	052.
240042641078	F RODRIGUEZ	10030502	QUERENO	23.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240401171400	J FERNANDEZ	34997618	PADERNE DE ALLARIZ	03.03.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240042694990	M MASA	12705209	DUEÑAS	30.04.96	15.000		RD 13/92	167.
240401173122	L ABAD	01796857	PALENCIA	11.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401159447	R BLANCO	09746093	PALENCIA	03.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240101124415	J MORAN	12738766	PALENCIA	15.03.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042648498	J DELGADO DEL	12753683	PALENCIA	05.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042649466	J DELGADO DEL	12753683	PALENCIA	05.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042664121	P SANCHEZ	12753185	SALDAÑA	02.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401197059	F MODRÑO	12246900	VILLAMURIEL CERRATO	28.04.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042687571	M MARTIN	37263936	VILLAMURIEL CERRATO	11.04.96	10.000		D301995	
240042616370	L GETINO	09710424	IBIZA	07.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240401139631	J MARTINEZ	35438974	CAMBADOS	05.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240042646684	A LAVANDEIRA	52499856	MARIN	06.03.96	135.000		D301995	
240401155685	J SABAÑANES	35247767	PONTEVEDRA	19.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401145291	C AGUIN	76854785	SANGENJO	22.01.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240042637117	J ALVAREZ	07547597	VIGO	05.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042650079	J ALVAREZ	07547597	VIGO	05.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401159873	M RIVERO	32264677	VIGO	04.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401175490	J RODRIGUEZ	32621330	VIGO	12.03.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240401142370	M RODRIGUEZ	34239168	VIGO	12.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240042642071	C SUAREZ	35902558	VIGO	24.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042642060	C SUAREZ	35902558	VIGO	24.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042642083	C SUAREZ	35902558	VIGO	24.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401171204	A MAGDALENA	36018044	VIGO	29.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240042668280	M PEREZ	36021418	VIGO	16.04.96	175.000		D301995	
240042632466	F FERNANDEZ	36033296	VIGO	24.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401171198	F ALONSO	36040755	VIGO	29.02.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240042674140	M CORDEIRO	36061572	VIGO	26.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401158911	P LOURIDO	36069808	VIGO	28.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042670327	A DOMINGUEZ	36080331	VIGO	30.03.96	10.000		D301995	
240401198430	A MATILLA	36139246	VIGO	26.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240401148541	J RODRIGUEZ	76773851	VIGO	29.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240042628062	A GARCIA	13730191	SANTANDER	31.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
240401160309	M VELEZ	13744227	SANTANDER	01.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401197126	D DE LA BODEGA	20207223	SANTANDER	28.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240042652878	J ITURRI	15759542	TORRELAVEGA	27.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401198611	M JIMENEZ	07738155	SALAMANCA	27.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240401198559	J RAMOS	07848094	SALAMANCA	25.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240401196547	G RODRIGUEZ SAINZ	07863024	SALAMANCA	25.04.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042630226	LOGISTICA Y ARRASTRES SL	841543406	SEVILLA	03.02.96	245.000		D301995	
240401190065	D DE MIGUEL	77585442	SEVILLA	02.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240101057372	A FRIAS	16778239	SORIA	02.03.96	15.000		RD 13/92	151.2
240042609110	L OLANO	72434668	AZCOITIA	02.03.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042683206	J ROTETA	15928387	DONOSTIA	10.04.96	10.000		D301995	
240042617787	J SAINZ	15372243	EIBAR	17.01.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240401191239	A ALONSO	09706085	HERNANI	10.04.96	30.000		RD 13/92	052.
240401149028	J IRIZAR	34095370	HERNANI	03.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401196894	J FERNANDEZ	10183663	DYARZUN	27.04.96	20.000		RD 13/92	048.
240401127940	J TABOADA	35240834	SAN SEBASTIAN	26.01.96	39.000		RD 13/92	050.
240401159137	B RODRIGUEZ	45440937	LA LAGUNA	01.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240401193522	D VELASCO	50418415	PORT SAPLAYA	13.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042627290	TUSSERTRANS S A L	A96208053	BENIPARRELL	08.02.96	10.000		D301995	
240401190302	A SAGREDO	13055675	LAGUNA DE DUERO	03.04.96	25.000		RD 13/92	050.
240401160498	R ESCUDERO	09267113	VALLADOLID	03.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401160346	R MOLINERO	09314934	VALLADOLID	01.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240401154073	C FERNANDEZ	09535883	VALLADOLID	17.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240100990380	A MANRIQUE	12161005	VALLADOLID	14.04.96	10.000		D301995	
240042658613	J HERNANDEZ	12227874	VALLADOLID	05.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
249101082544	A ALVAREZ	12241389	VALLADOLID	13.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240042644560	A QUINTANA	12349536	VALLADOLID	02.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042649387	J RUIPEREZ	12357654	VALLADOLID	02.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042633094	J RUIPEREZ	12357654	VALLADOLID	27.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042633082	J RUIPEREZ	12357654	VALLADOLID	27.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042650043	J RUIPEREZ	12357654	VALLADOLID	02.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401150500	R DUBLA	12368824	VALLADOLID	04.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240042612418	E ALVAREZ	32577395	VALLADOLID	01.02.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
240042684387	CONSTRUCCIONES VILLARQUI S	A01036607	VITORIA GASTEIZ	13.04.96	10.000		D301995	
240401198465	E ORTIZ DE ZARATE	16254187	VITORIA GASTEIZ	26.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401146106	J SAMPER	17859393	CASPE	29.01.96	25.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401139357	J POLO	32606268	ZARAGOZA	04.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240042645801	E JIMENEZ	71015776	BENAVENTE	24.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240042640323	F RODRIGUEZ	10042936	GALENDE	10.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240401198477	L GALVAN	11891112	PALAZUELO DE LAS C	27.04.96	25.000		RD 13/92	050.

6276

117.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos ordinarios, recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, número 17, en León.

León, 11 de junio de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF=Identificación; S=Meses de suspensión; ART.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240400770440	A. SENRA	09810201	SANTA LUCIA G.-POLA GORDON	180494	50.000	2	RD/13/92	50
240400942110	A. PEREZ	07494407	LA ROZAS DE MADRID	111194	50.000	2	RD/13/92	50
240400933224	P. ALVAREZ	11058261	SAN PELAYO LENA-LENA	230994	50.000	2	RD/13/92	50
240400941464	J. ESCAMILLA	39153308	TERRASSA	081194	PAGADA	2	RD/13/92	50
240400982806	R. MARTINEZ	50179220	MADRID	170295	50.000	2	RD/13/92	50
240400991571	C. SAEZ	32787783	A CORUÑA	130395	50.000	2	RD/13/92	52
240401013660	A. VILLAGRA	12764999	PALENCIA	270395	50.000	2	RD/13/92	50
240401033350	R. GILI	39840743	REUS	310595	50.000	2	RD/13/92	50
240400687043	J. HEREDIA	46541080	BADALONA	110893	PAGADA	2	RD/13/92	50
240400944969	J. J. MARTINEZ	09720110	LEON	061294	PAGADA	1	RD/13/92	50
240400942080	F. J. DEHESA	72570909	LEGAZPIA	111194	PAGADA	1	RD/13/92	50
240400976181	J. A. FERNANDEZ	09725167	LEON	220195	35.000	1	RD/13/92	50
240400977823	G. HERNANZ	05238421	SORIA	020295	35.000	1	RD/13/92	50
240400979005	L. JIMENEZ	01470496	LEON	090295	40.000	1	RD/13/92	50
240400979571	J. M. SANCHEZ	33369386	VIGO	130295	40.000	1	RD/13/92	50
240400992400	S. M. SAAVEDRA	10067284	PONFERRADA	170395	35.000	1	RD/13/92	50
240401000781	A. IGLESIAS	33319314	RIOTORTO	300495	35.000	1	RD/13/92	50
240401030426	J. M. FEITO	32378089	LA CORUÑA	260595	40.000	1	RD/13/92	50
240401041205	J. L. BOTO	10595186	OVIEDO	210695	50.000	1	RD/13/92	50
240400708721	T. FERNANDEZ	10156029	PAMPLONA	131193	35.000	1	RD/13/92	50
240400651462	P. J. DIEZ	09518734	LEON	240593	50.000	1	RD/13/92	50
240400670973	J. FUERTES	09774980	LEON	070693	40.000	1	RD/13/92	50
240400688280	M. LASTRA	14853551	BILBAO	180893	35.000	1	RD/13/92	50
240400861249	L. A. SANCHEZ	71693498	LUGO	030694	35.000	1	RD/13/92	50
240400933613	J. C. ARMESTO	10071062	PONFERRADA	260994	35.000	1	RD/13/92	50
240400942470	J. AZCONA	29156581	TAFALLA	131194	35.000	1	RD/13/92	50
240400943175	J. IGLESIAS	09401003	GRADO	241194	35.000	1	RD/13/92	50
240400975152	N. MARTINEZ	09974322	VALLADOLID	140195	40.000	1	RD/13/92	50
240400975735	J. J. AVELLANEDA	09692015	ZUARES PARAMO-BERCIANOS P.	190195	40.000	1	RD/13/92	50
240400976053	L. GARCIA	10040371	BEMBIBRE	210195	40.000	1	RD/13/92	50
240400910900	G. E. ALONSO	10534968	OVIEDO	310195	25.000		RD/13/92	50
240400949864	M. A. FERNANDEZ	09726534	BOADILLA DEL MONTE	281294	25.000		RD/13/92	50
240400889806	J. RODRIGUEZ	32403501	EL BARCO DE VALDEORRAS	071194	20.000		RD/13/92	52
240400938970	A. R. GUADA	10563546	OVIEDO	241094	30.000		RD/13/92	50
240400949578	J. M. FERNANDEZ	09708224	RIOSECO-SOBRESCOBIO	271294	25.000		RD/13/92	50
240400949736	R. M. FERNANDEZ	Z001441	EL PUERTO SANTA MARIA	281294	25.000		RD/13/92	50
240400959109	J. GONZALEZ	10008957	LA CORUÑA	061294	25.000		RD/13/92	52
240400976193	G. ALVAREZ	71493712	LEON	230195	25.000		RD/13/92	50
240400977744	C. ASTRAIN	29150452	SANGUESA	020295	25.000		RD/13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240400979649	C. M. FERNANDEZ	09759031	LEON	130295	30.000		RD/13/92	50
240400980007	V. LOPEZ	12216297	VALENCIA DE DON JUAN	150295	30.000		RD/13/92	50
240400980410	I. RODRIGUEZ	00535981	ALICANTE	090295	30.000		RD/13/92	50
240400984670	R. ALVAREZ	12195566	VALLADOLID	270295	30.000		RD/13/92	50
240400990633	R. CAMPILLO	10005828	PONFERRADA	040395	25.000		RD/13/92	50
240400992897	J. L. PEREZ	34250960	BEMBIBRE	140395	25.000		RD/13/92	50
240400993609	T. JUAN	09712700	SILLEDA	190395	25.000		RD/13/92	50
240400998371	F. A. VAZQUEZ	33783625	MADRID	070495	20.000		RD/13/92	48
240401006989	A. CARBALLO	34934428	ORENSE	010695	30.000		RD/13/92	50
240401014263	M. H. LORENZANA	10838869	GIJON	300395	30.000		RD/13/92	48
240401021048	F. MURIAS	71003748	MANGANESES POLVOROSA	120495	20.000		RD/13/92	50
240401023641	J. L. RUIZ	01172520	MADRID	020595	30.000		RD/13/92	50
240401040377	J. L. RAPOSO	33201941	SANTIAGO	180695	25.000		RD/13/92	50
240401012011	J. GARCIA	00220808	MADRID	210395	30.000		RD/13/92	50
240200870980	M. L. GARCIA	09666963	TARRAGONA	231294	PAGADA	1	RD/13/92	50
240200508232	M. R. ALONSO	50938796	LEON	140693	40.000	1	RD/13/92	52
240200535340	M. JAÑEZ	71545819	SANTA MARIA PARAMO	190793	40.000	1	RD/13/92	50
240042316647	B. GARCIA	09742943	QUINTANA MONTE-VALDEPOLO	221294	35.000	1	RD/13/92	84-3
240041554617	A. MONTERO	32615903	FERROL	010493	35.000	1	RD/13/92	102-1
240042453353	J. J. VIGO	16237206	VITORIA GASTEIZ	110195	35.000	1	RD/13/92	84-3
240042457735	A. MARTINEZ	36120606	VIGO	130195	25.000		RD/13/92	72-1
240042309412	J. L. MANSO	13105196	BURGOS	291194	15.000		RD/13/92	62-1
240042247674	M. LINARES	08935799	VILLANUEVA DE CAÑADA	110794	25.000		RD/13/92	84-1
240042328601	M. A. BARRIENTOS	09737994	BENAMARIEL-VILLAMAÑAN	030195	16.000		RD/13/92	101-1
240042351283	F. J. ROLDAN	12319284	BRAHOJOS DE MEDINA	100395	26.000		RD/13/92	48
240041366370	J. C. NOGUEROL	34592204	CEA-ORENSE	070792	15.000		RD/13/92	117-1
240042240679	C. MIRANDA	10977339	LA ESPINA-SALAS	030994	15.000		RD/13/92	167
240042254289	A. CANO	09731508	BENALMADENA	090994	16.000		RD/13/92	113-1
240042253054	J. A. GARCIA	09790254	LEON	020894	15.000		RD/13/92	151-2
240042271974	R. M. FERNANDEZ	16277772	VITORIA GASTEIZ	061094	15.000		RD/13/92	167
240042275232	L. A. CAMPILLO	09749347	LEON	030994	15.000		RD/13/92	106-2
240042278221	D. NAVARRO	22978603	FUENTE ALAMO	280994	16.000		RD/13/92	101-1
240042281890	F. J. GUTIERREZ	30586157	PURAS DE VILLAFRANCA	161094	15.000		RD/13/92	146-1
240042294974	J. A. MARTINEZ	10052008	PONFERRADA	221094	2.000		RD/13/92	59-3
240042301231	M. A. LOZANO	07452598	DON BENITO	231094	15.000		RD/13/92	146-1
240042313944	R. POZO	36080604	VIGO	271194	15.000		RD/13/92	146-1
240042314341	S. FERNANDEZ	33315392	LUGO	031294	15.000		RD/13/92	167
240042315722	Z. SILVA	11678980	BASAURI	121294	15.000		RD/13/92	62-2
240042315746	J. T. OTERO	09719184	LEON	131294	16.000		RD/13/92	100-1
240042315850	M. C. FERNANDEZ	07517893	ALCORCON	081294	15.000		RD/13/92	167
240042318097	C. GONZALEZ	09738834	LEON	171194	16.000		RD/13/92	101-1
240042326616	J. M. ALVAREZ	10853655	GIJON	101294	5.000		RDL/339/90	59-3
240042329836	J. M. NEO	33250204	SANTIAGO	101294	16.000		RD/13/92	101-1
240042340248	J. M. VEIGA	76539211	MIRAVALLS	190295	15.000		RD/13/92	167
240042359580	A. FERNANDEZ	31578283	TREBUJENA	290395	15.000		RD/13/92	146-1
240042435764	M. FELIX	50692457	RIVAS VACIAMADRID	020195	15.000		RD/13/92	100-2
240042462457	P. BARRON	30592752	BILBAO	100295	8.000		RD/13/92	90-2
240042467789	M. N. DIEZ	12693899	RIBADEO	100295	15.000		RD/13/92	167
240042281566	P. J. IBAÑEZ	16528024	RINCON DE SOTO	061094	15.000		RD/13/92	146-1
240042291018	A. OUTES	32320401	A CORUÑA	141194	16.000		RD/13/92	106-2
240042294755	A. GARCIA	33788753	GETAFE	011194	16.000		RD/13/92	106-2
240042295292	L. M. RODRIGUEZ	10588197	OVIEDO	071094	25.000		RD/13/92	84-1
240042316568	S. BARTOLOME	12693414	PARLA	121294	15.000		RD/13/92	146-1
240042303550	J. M. VILLARQUIDE	32760254	A CORUÑA	051194	15.000		RD/13/92	106-2
240042330966	J. C. SINDIN	02088045	FUENLABRADA	050295	15.000		RD/13/92	19-1
240200871594	D. AMEZ	10128736	GIJON	140295	30.000		RD/13/92	50
240200871740	A. G. CUESTA	09748110	LEON	170295	20.000		RD/13/92	50
240100923158	J. FELIX	09749605	CISTIerna	071294	8.000		RD/13/92	90-1
240100995765	A. D. CASTANEDO	13711151	SANTANDER	191094	15.000		RD/13/92	159
240100995832	J. L. DE LA RIVA	09723692	PARDAVE TORIO-MATALLANA T.	240195	20.000		RD/13/92	94-1
240100973435	A. M. MIGUELEZ	09755241	LEON	270195	10.000		RD/13/92	94-2
240101001433	J. A. MARTINEZ	09785726	LEON	111294	25.000		RD/13/92	3-1
249101115318	D. ALVAREZ	10186189	LA BAÑEZA	180195	50.000		RD/13/92	72-3
240101119997	J. A. FERNANDEZ	09795370	VILLABALTER-S. ANDRES RABAN.	250195	15.000		RD/13/92	7-2
240101003946	J. M. LOZANO	34973590	ORENSE	171194	16.000		RD/13/92	101-1
240100950241	J. M. PROVECHO	09734347	FRESNO DE LA VEGA	221294	25.000		RDL/339/90	60-1
240100961640	C. GARCA	09754610	LA ERCINA	080894	5.000		RDL/339/90	59-3
240042327232	J. GONZALEZ	09751246	SAN ANDRES RABANEDO	101294	15.000		RD/13/92	117-1
240042307105	M. A. DIEZ	71413297	LA VEGA CALDAS-SENA DE LUNA	031294	15.000		RD/13/92	167

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 1996, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 1996, integrado por los presupuestos y estados previstos en el artículo 145.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 150 de la invocada Ley 39/88, el Presupuesto General se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la repetida Ley, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, únicamente por los motivos previstos en el número dos de este artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo anteriormente citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 18 de junio de 1996.—El Presidente, José Antonio Díez Díez. 6431

* * *

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el veintinueve de mayo pasado, acordó convocar la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación, con arreglo a:

BASES CONVOCATORIA AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACION

1. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA Y AMBITO DE APLICACION. El objeto de la presente convocatoria es fomentar la investigación, mediante la concesión de ayudas financieras para proyectos de investigación de interés provincial.

2. OBJETIVOS PRIORITARIOS Y DURACION DEL PROYECTO. Se consideran prioritarios, pero no exclusivos, los proyectos que investiguen los temas señalados en el Anexo a esta convocatoria.

La duración máxima de los proyectos relativos a temas prioritarios será la fijada en dicho Anexo.

3. SOLICITANTES. Podrán presentar solicitudes los Profesores doctores funcionarios con dedicación exclusiva pertenecientes a cualquiera de los Departamentos de la Universidad de León. En casos verdaderamente excepcionales, en razón al interés del proyecto de investigación, podrán ser admitidas solicitudes formuladas por Profesores doctores no funcionarios.

En el equipo investigador podrán figurar investigadores ajenos a la Universidad de León, siempre y cuando quede debidamente justificada la necesidad o conveniencia de su incorporación.

4. FORMALIZACION DE LAS SOLICITUDES. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, se presentarán en el Registro General de la misma, acompañadas de la siguiente documentación:

* Memoria del Proyecto de investigación.

* Currículum vitae del personal investigador que participará en el Proyecto.

5. PLAZO DE PRESENTACION. Esta convocatoria permanecerá abierta durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6. EVALUACION Y RESOLUCION.

6.1. Las propuestas se evaluarán con arreglo a los siguientes criterios:

a) Adecuación de la propuesta a los temas señalados como prioritarios por la Corporación Provincial.

b) Calidad científico-técnica y viabilidad de la propuesta.

c) Oportunidad y probabilidad de que los resultados de la actividad produzcan beneficios socioeconómicos para la Provincia de León.

d) Adecuación de los recursos financieros previstos a los objetivos que se proponen.

e) Participación del grupo solicitante en proyectos de investigación propios de otras Administraciones de nivel superior.

f) Oportunidad científica, técnica o económica de la propuesta presentada.

Para la valoración de dichos criterios se recabarán los asesoramiento internos y externos que la Corporación Provincial estime convenientes.

6.2. En el proceso de evaluación se podrá sugerir a los solicitantes modificaciones tendentes a una mayor clarificación del contenido de su propuestas.

6.3. La concesión o denegación de las solicitudes se acordará por la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León.

7. ACEPTACION.

7.1. La aceptación por parte de los adjudicatarios de las ayudas concedidas implicará asimismo la de cuantas obligaciones se deriven de la presente convocatoria.

7.2. La cuantía de las ayudas se determinará en cada caso, previo estudio de las solicitudes de proyectos, en función de los objetivos planteados y de la evaluación de las mismas. A salvo lo establecido en el segundo párrafo del apartado 7.3 siguiente, los presupuestos de los proyectos no podrán contemplar retribuciones de personal vinculado estatutaria o contractualmente a la Universidad de León.

7.3. Las ayudas previstas en esta convocatoria podrán financiar total o parcialmente el presupuesto presentado sin que, en ningún caso, superen el coste real de la actividad.

7.4. El importe de las ayudas será librado por anticipado. En el caso de que el Proyecto de investigación haya de desarrollarse en varias anualidades, la anualidad de cada año deberá ser librada dentro de los treinta días siguientes a la presentación del informe anual a que se refiere el punto 9.

8. JUSTIFICACION. Los beneficiarios de las ayudas justificarán la inversión de las mismas en la forma establecida en la legislación vigente.

9. SEGUIMIENTO.

9.1. La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León realizará el seguimiento de los Proyectos de investigación, pudiendo designar los órganos o comisiones que estime oportuno para realizarlo, utilizando, entre otros, los siguientes criterios:

a) Adecuación de los resultados a los objetivos marcados por la Corporación Provincial.

b) Grado de consecución de los objetivos.

Para la realización del mencionado seguimiento se evaluarán los resultados producidos en el desarrollo de las actividades de investigación propuestas, que deberán ser debidamente justificados mediante un informe anual, que deberá ser presentado por el responsable del equipo de investigación.

9.2. La Corporación Provincial podrá recabar, si lo estima conveniente, la presentación de la información complementaria que considere oportuna.

9.3. Si, como resultado del seguimiento, se observase un incumplimiento de los objetivos inicialmente previstos o la ocultación de datos, su alteración o cualquier otra manipulación, podrá interrumpirse la financiación, así como proponer las acciones legales que procedan.

9.4. Del resultado del seguimiento se informará al investigador responsable de la ayuda.

9.5. Los resultados de la investigación se reflejarán en una Memoria final de la que se entregarán dos ejemplares a la Excma. Diputación Provincial de León dentro de los tres meses siguientes a la terminación del proyecto, la Diputación de León podrá asumir su publicación, con respecto a la Ley de Propiedad Intelectual.

Cualesquiera otras publicaciones a que pueda dar lugar la realización del Proyecto de investigación, mencionarán inexcusablemente a la Excma. Diputación Provincial de León como entidad financiadora.

ANEXO

TEMAS PRIORITARIOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

1. La fauna silvestre de la Provincia de León: Aspectos ecológicos, sanitarios y económicos.
2. Sanidad Ambiental: Influencia de los contaminantes del biotopo en cultivos hortícolas de la Provincia de León.
3. Régimen jurídico de la protección ambiental y del consumidor.
4. Elementos estratégicos para el impulso del desarrollo económico en la Provincia de León.
5. La imprenta en León.

El modelo de solicitud podrá recogerse en el Negociado de Intereses Generales de la Diputación Provincial de León, donde también se facilitará información.

León, 6 de junio de 1996.—El Presidente, José Antonio Díez Díez.

* * *

CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR CON DESTINO EN LA UNIVERSIDAD DE LEON

Dentro de los objetivos que la Corporación considera prioritarios para la Provincia de León, cuyos intereses ha de administrar de forma autónoma, sin injerencias de ninguna clase, conforme al artículo 141.2 de la Constitución Española, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión de veintinueve de mayo de 1996, aprobó la convocatoria para la concesión de becas de formación de personal investigador con arreglo a las siguientes

BASES

1. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA. Esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación en Centros de la Universidad de León de aquellos Titulados Universitarios que deseen realizar una tesis doctoral, preferentemente sobre temas de interés provincial, bajo la dirección de un Profesor Doctor Funcionario de cualquiera de los Departamentos de la Universidad de León. El número de becas será:

- a) Ocho para la Universidad de León.
- b) Tres para Asociaciones de Investigación en las que participe la Diputación.

2. TEMAS PRIORITARIOS. Se consideran prioritarias, pero no exclusivas, las propuestas de tesis doctorales cuyos trabajos de investigación se relacionen con todos o algunos de los puntos que componen los temas señalados en el Anexo a esta convocatoria.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES. Para optar a las becas de formación de personal investigador objeto de la presente convocatoria serán necesarios los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o ser extranjero residente en España.
- b) Tener aprobadas todas las asignaturas requeridas para la obtención del título de licenciado, de ingeniero o de arquitecto por una Escuela Técnica Superior en el momento de concluir el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados.

4. CONDICIONES DE LA BECAS.

4.1. El disfrute de estas becas será por un periodo de un año contados desde la fecha señalada como límite para la incorporación al Centro en el acuerdo de concesión.

4.2. Las becas podrán ser renovadas por dos periodos anuales más, previa presentación antes de la finalización de cada periodo inicial o prorrogado, de la Memoria a que se refiere el apartado 7.4. Se adjuntará informe de inscripción de la tesis doctoral.

4.3. La dotación de las becas será de 90.000 pesetas brutas mensuales para el periodo inicial. En los periodos sucesivos se percibirá igual cantidad que la que se asigne para las becas de nueva concesión.

4.4. Las becas se devengarán por mensualidades completas y con referencia a la situación de derecho del becario el día 15 del mes a que corresponda.

4.5. El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del director de la tesis doctoral y del Vicerrectora de Investigación. Sólo en aquellos casos en los que la legislación vigente lo permita se podrá recuperar el periodo interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Las interrupciones por causa de incompatibilidad de percepciones no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones.

4.6. El disfrute de una beca es incompatible con la percepción de cualquier otra remuneración salvo las ayudas institucionales que la Universidad de León determine para los becarios, al tratarse de subvenciones para adquirir una cualificación profesional nueva y exigir dedicación exclusiva conducente al grado de doctor.

5. FORMALIZACION DE LAS SOLICITUDES.

5.1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, se presentarán en el Registro General de la misma, acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae.
- b) Certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de su obtención o fotocopia compulsada de la misma.
- c) Memoria del trabajo de investigación a realizar, que deberá incluir un informe del Director del mismo.
- d) Declaración jurada de no estar incurso en la incompatibilidad a que se refiere el apartado 7.2.

5.2. Esta convocatoria permanecerá abierta durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. SELECCION DE CANDIDATOS.

6.1. La selección de candidatos será realizada por una Comisión de Selección designada al efecto por la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León. Podrán recabarse los asesoramientos internos y externos que la Corporación Provincial estime convenientes.

6.2. Además del informe razonado del Director de la tesis doctoral, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

a) Méritos académicos y científicos del candidato. En base a este criterio se desestimarán las solicitudes de quienes no presenten un expediente académico superior a 1,5 puntos, valorándose como "cero" los suspensos o no presentados, como "uno" los aprobados, como "dos" los notables, como "tres" los sobresalientes y como "cuatro" las matrículas de honor.

b) Interés para la Provincia de León del trabajo de investigación planteado, pudiendo asignarse hasta cuatro puntos para los que se relacionen con los temas señalados en el Anexo, hasta dos puntos para los demás directamente relacionados con la Provincia o de aplicación inmediata en ella y hasta un punto para los restantes.

6.3. La concesión o denegación de las solicitudes se acordará por la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León.

7. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

7.1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implicará asimismo la de cuantas obligaciones se deriven de la presente convocatoria.

7.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

7.3. El beneficiario deberá incorporarse al Departamento donde se propone realizar el trabajo antes de la fecha límite seña-

lada en el acuerdo de concesión, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

7.4. El beneficiario deberá presentar en el Registro General de la Diputación un mes antes de la fecha en que termine el periodo inicial de disfrute de la beca o su renovación una Memoria que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados, haciendo especial referencia a los objetivos logrados del programa de formación. En esta Memoria deberá figurar un informe del Director de la tesis doctoral.

7.5. Tanto en la presentación de la tesis doctoral, como en cualquier publicación de la misma habrá de dejarse constancia de la beca recibida de la Excm. Diputación Provincial de León.

ANEXO

TEMAS PRIORITARIOS DE BECAS DE FORMACION

1. La fauna silvestre de la Provincia de León: Aspectos ecológicos, sanitarios y económicos.

2. Sanidad Ambiental: Influencia de los contaminantes del biotopo en cultivos hortícolas de la Provincia de León.

3. Régimen jurídico de la protección ambiental y del consumidor.

4. Elementos estratégicos para el impulso del desarrollo económico en la Provincia de León.

5. La imprenta en León.

El modelo de solicitud podrá recogerse en el Negociado de Intereses Generales de la Diputación Provincial de León, donde también se facilitará información.

León, 6 de junio de 1.996.—El Presidente, José Antonio Díez Díez. 6166

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica, por medio del presente anuncio a don Fernando Queipo Canedas, que practicada la liquidación de las obras de "Pavimentación de calles en Villaverde de Arcayos", del Plan Provincial de 1986, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, de aplicación también en este contrato. Se da vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación puede ser examinada en la Oficina de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables de nueve a catorce horas.

León, 31 de mayo de 1996.—El Presidente, P.D. Ramón Ferrero Rodríguez. 6071

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de Astorga

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Tributos Locales de la Excm. Diputación Provincial de León, en la demarcación de Astorga.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad Administrativa de Recaudación, contra el deudor a la Hacienda Local (Ayuntamiento de Astorga),

Promotora Guiana, S.L., con CIF B-24058372, por los débitos que a continuación se detallan, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente Promotora Guiana, y habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables de los señalados en el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargado como de propiedad del citado deudor, los bienes inmuebles que a continuación se detallan:

1) Finca Registral n.º 18846.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.420, libro 139, folio 64.

Urbana: Sin número.—Situada en Astorga, calle sin nombre, de diez metros cuadrados y treinta y cuatro centímetros, con una cuota de participación de cero enteros, veintiocho centésimas por ciento.

2) Finca Registral n.º 18847.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.420, libro 139, folio 65.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, planta sótano, puerta cinco, de diez metros cuadrados y treinta y cuatro centímetros. Linda: al Oeste, con vial de rodadura. Con una cuota de participación de cero enteros, veinticinco centésimas por ciento.

3) Finca Registral n.º 18848.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.420, libro 139, folio 66.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, planta sótano, puerta seis, de once metros cuadrados y veintiocho centímetros. Linda: al Oeste, con vial de rodadura. Con una cuota de participación de cero enteros, veintisiete centésimas por ciento.

4) Finca Registral n.º 18849.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.420, libro 139, folio 67.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, planta sótano, puerta siete, de diez metros cuadrados y treinta y cinco centímetros. Linda: al Oeste, con vial de rodadura. Con una cuota de participación de cero enteros, veinticinco centésimas por ciento.

5) Finca Registral n.º 18850.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.420, libro 139, folio 68.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, planta sótano, puerta ocho, de doce metros cuadrados y 15 centímetros. Linda: al Oeste, con vial de rodadura. Con una cuota de participación de cero enteros y treinta centésimas por ciento.

6) Finca Registral n.º 18867.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.420, libro 139, folio 85.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, planta sótano, puerta veinticinco, de catorce metros cuadrados y cuatro centímetros cuadrados de superficie. Linda: al Este con vial de rodadura. Con una cuota de participación de cero enteros y treinta y dos centésimas por ciento.

7) Finca Registral n.º 18877.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.420, libro 139, folio 95.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, planta sótano, puerta treinta y cinco, de catorce metros cuadrados de superficie. Linda: al Este con vial de rodadura; al Oeste, con muro de cimentación de la calle de nueva apertura. Con una cuota de participación de cero enteros y treinta y cinco centésimas por ciento.

8) Finca Registral n.º 018880.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.420, libro 139, folio 95.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, planta sótano, puerta treinta y ocho, de veinticinco metros cuadrados y setenta centímetros de superficie. Linda: al Este con vial de rodadura; al Oeste, con muro de cimentación de la calle de nueva apertura. Con una cuota de participación de cero enteros y sesenta y dos centésimas por ciento.

9) Finca Registral n.º 18887.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.420, libro 139, folio 105.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, planta primera, puerta derecha, de ciento siete metros cuadrados y cincuenta centímetros de superficie. Linda: al Oeste, con calle de nueva apertura. Con una cuota de participación de dos enteros y cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

10) Finca Registral n.º 18890.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.420, libro 139, folio 108.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, planta tercera, puerta izquierda, de ciento veintisiete metros cuadrados y sesenta y tres centímetros de superficie. Con una cuota de participación de dos enteros y cincuenta y tres centésimas por ciento.

11) Finca Registral n.º 18891.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.420, libro 139, folio 109.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, planta tercera, puerta centro, de ciento veinticinco metros cuadrados y 10 centímetros de superficie. Con una cuota de participación de un entero y noventa y dos centésimas por ciento.

12) Finca Registral n.º 18892.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.420, libro 139, folio 110.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, planta tercera, puerta derecha, de ciento veintisiete metros cuadrados y treinta y seis centímetros de superficie. Con una cuota de participación de dos enteros y cuarenta y nueve centésimas por ciento.

13) Finca Registral n.º 18894.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.420, libro 139, folio 112.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, planta primera, puerta derecha, de ciento cinco metros cuadrados y cincuenta y cuatro centímetros de superficie. Con una cuota de participación de dos enteros y cuarenta y nueve centésimas por ciento.

14) Finca Registral n.º 18903.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.420, libro 139, folio 121.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, planta segunda, puerta A, de ciento treinta y ocho metros cuadrados y noventa y un centímetros de superficie. Con una cuota de participación de dos enteros y ochenta y una centésimas por ciento.

15) Finca Registral n.º 19717.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.447, libro 147, folio 6.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, portal uno. Local de ochenta y seis metros cuadrados de superficie. Linda: al Sur, con pared medianera de la casa número diez de la calle Corregidor Costilla; al Oeste, con calle nueva de nueva apertura. Con una cuota de participación de un entero y sesenta y dos centésimas por ciento.

16) Finca Registral n.º 19718.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.447, libro 147, folio 8.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, portal uno. Local de doscientos dos metros cuadrados y dos centímetros de superficie. Linda: al Oeste, con calle sin nombre. Con una cuota de participación de cuatro enteros y cincuenta y una centésima por ciento.

17) Finca Registral n.º 19719.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.447, libro 147, folio 10.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, portal uno, planta baja. Local de ciento cincuenta y dos metros cuadrados y treinta y un centímetros de superficie. Linda: al Oeste, con calle sin nombre. Con una cuota de participación de tres enteros y veintisiete centésimas por ciento.

18) Finca Registral n.º 19720.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.447, libro 147, folio 12.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, portal uno, planta baja. Local de ciento cincuenta y dos metros cuadrados y treinta y dos centímetros de superficie. Linda: al Oeste, con calle sin nombre. Con una cuota de participación de tres enteros y veintisiete centésimas por ciento.

19) Finca Registral n.º 19721.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.447, libro 147, folio 14.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, portal uno, planta baja. Local de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados de superficie. Linda: al Oeste, con calle sin nombre. Con una cuota de participación de tres enteros y treinta y tres centésimas por ciento.

20) Finca Registral n.º 19730.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.447, libro 147, folio 36.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, portal uno, planta baja. Local de ciento cuarenta y dos metros cuadrados y treinta y dos centímetros de superficie. Linda: al Norte con calle Santiago. Al Este con calle Santiago. Al Oeste con calle sin nombre. Con una cuota de participación de tres enteros y setenta y cinco centésimas por ciento.

21) Finca Registral n.º 19733.0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Partido de Astorga, en el tomo 1.447, libro 147, folio 42.

Urbana, situada en Astorga, calle sin nombre, portal uno, planta baja. Local de cuarenta y dos metros cuadrados y sesenta y seis centímetros de superficie. Con una cuota de participación de cero enteros y noventa centésimas por ciento.

El deudor Promotora Guiana, S.L., con CIF n.º B-24058372, con domicilio fiscal en calle Magín Revillo, n.º 6 de Astorga, ostenta sobre los inmuebles embargados el derecho de propiedad en pleno dominio, que es lo que se embarga.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

CONCEPTO	EJERCICIO	Importe Principal	20 % R. Apremio	TOTAL
Lic. Construcc.	1.991	6.456	1.291	7.747
Lic. Obras	1.993	145.997	29.199	175.196
I.B.I. URBANA	1.994	2.599	519	3.118
"	1.994	2.599	519	3.118
"	1.994	2.773	519	3.118
"	1.994	2.599	623	3.242
"	1.994	3.119	658	3.951
"	1.994	3.293	727	4.366
"	1.994	3.639	901	5.407
"	1.994	4.506	797	4.783
"	1.994	3.986	762	4.575
"	1.994	3.813	901	5.407
"	1.994	4.506	693	4.159
"	1.994	3.466	727	4.366
I.B.I. Urbana	1.994	3.639	693	4.159
"	1.994	3.466	693	4.159
"	1.994	3.466	693	4.159
"	1.994	3.466	693	4.159
"	1.994	3.466	693	4.159
"	1.994	6.412	1.282	7.694
"	1.994	280.788	56.157	336.945
"	1.994	128.929	25.785	154.714
"	1.994	38.858	7.771	46.629
"	1.994	38.858	7.771	46.629
"	1.994	38.858	7.771	46.629
"	1.994	46.031	9.206	55.237
"	1.994	44.836	8.967	53.803
"	1.994	45.434	9.086	54.520
"	1.994	38.858	7.771	46.629
"	1.994	37.961	7.592	45.553
"	1.994	38.858	7.771	46.629
"	1.994	47.227	9.445	56.672
"	1.994	44.537	8.907	53.444
"	1.994	40.950	8.190	49.140
"	1.994	34.673	6.934	41.607
"	1.994	49.917	9.983	59.900
"	1.994	51.711	10.342	62.053
"	1.994	63.966	12.793	76.759
"	1.994	32.880	6.576	39.456
"	1.995	2.761	552	3.313
"	1.995	2.761	552	3.313
"	1.995	2.945	589	3.534
"	1.995	2.761	552	3.313
"	1.995	3.313	662	3.975
"	1.995	3.497	699	4.196
"	1.995	3.865	773	4.638
"	1.995	4.786	957	5.743
"	1.995	4.233	846	5.079
"	1.995	4.049	809	4.858
"	1.995	4.786	957	5.743
"	1.995	3.681	736	4.417
"	1.995	3.865	773	4.638
"	1.995	3.681	736	4.417
"	1.995	3.681	736	4.417
"	1.995	3.681	736	4.417
"	1.995	3.681	736	4.417
"	1.995	6.810	1.362	8.172
I.B.I. Urbana	1.995	136.938	27.387	164.325
"	1.995	41.271	8.254	49.525
"	1.995	41.271	8.254	49.525
"	1.995	48.891	9.768	58.659
"	1.995	47.621	9.524	57.145
"	1.995	48.256	9.651	57.907
"	1.995	41.271	8.254	49.525
"	1.995	40.319	8.063	48.382
"	1.995	41.271	8.254	49.525
"	1.995	50.161	10.032	60.193
"	1.995	47.303	9.460	56.763
"	1.995	43.494	8.698	52.192
"	1.995	36.827	7.365	44.192
"	1.995	53.018	10.603	63.621
"	1.995	54.923	10.984	65.907
"	1.995	67.939	13.587	81.526
"	1.995	34.922	6.984	41.906
I.A.E. Empresar.	1.994	42.000	8.400	50.400
"	1.995	42.000	8.400	50.400
Presp. Costas		1.000.000		1.000.000
TOTALES...		3.358.218	471.605	3.829.823

De este embargo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad del Partido de Astorga, a favor del Ayuntamiento de Astorga.

Y siendo desconocido el domicilio de la Sociedad deudora por esta Unidad Administrativa de Recaudación y por la Entidad acreedora de los débitos, se notifica la transcrita diligencia de embargo, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente al último domicilio conocido del deudor, conforme establecen los artículos 103 y 124.2 del Reglamento General de Recaudación de

20 de diciembre de 1990, y se requiere, asimismo, al deudor, terceros poseedores y posibles acreedores hipotecarios para que aporten al expediente los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentan, por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recibo de la presente, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año, a contar de la fecha de la interposición del recurso ordinario; la interposición de este recurso requerirá comunicación previa a la Excma. Diputación de León (artículo 110.3 de la Ley 30/92 ya citada), no obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Astorga, 23 de mayo de 1996.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación.—Fdo.: José Luis Rodríguez

5688

38.000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Por la Comisión municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1996, se aprobó la convocatoria de concurso para cubrir puestos vacantes en la R.P.T. aprobada en sesión plenaria de este Ayuntamiento de 26 de febrero de 1990, que seguidamente se relacionan, debiendo aplicarse a esta convocatoria las bases generales aprobadas por el Pleno municipal de 2 de mayo de 1990 y las específicas y modelo de instancia aprobadas por la Comisión municipal de Gobierno de 21 de enero de 1991.

Los funcionarios en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León interesados, podrán presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Las instancias correspondientes y las bases específicas, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Personal.

Puestos que se convocan:

Adjuntos a Jefe de Servicio

Denominación

N.º de plazas

—Adjunto a Jefe de Servicio de Tesorería 1

—Adjunto a Jefe de Servicio de Establecimientos 1

Jefe de Negociado

Denominación

N.º de plazas

—Secretaria/o Oficial mayor 1

León, 3 de mayo de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

6293

3.675 ptas.

VILLAQUEJIDA

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de "Pavimentación de la calle La Maja, 2.ª fase, en Villaquejida, y pavimentación de la calle Cantarranas, 1.ª fase, en Villaquejida", cuya adjudicación fue concertada con la empresa Condipa, S.L., y al objeto de proceder a la devolución de las fianzas constituidas en garantía de los contratos establecidos, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los contratos estipulados, pueden formular éstas en las oficinas de la Secretaría municipal durante un período de quince días.

En Villaquejida a 11 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).
6122 1.375 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas convocadas por este Ayuntamiento para la plaza de encargado (a) de la Biblioteca Pública Municipal, mediante el sistema selectivo de concurso oposición libre y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 78 de 3 de abril de 1996, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos.

Admitidos

- 01.—Alvado Fanjul, Jorge
- 02.—Alvarez Llamas, Matilde
- 03.—Alvarez Martínez, Irene
- 04.—Alvarez Sánchez, Pilar
- 05.—Báez y de la Fuente, María Jesús
- 06.—Carbajo Martínez, Nuria
- 07.—Cruz Rojo, Isabel
- 08.—Cueto Fernández, Benita
- 09.—Díez Prieto, José Javier
- 10.—Fernández Díez, María Luisa
- 11.—Ferrero Cuervo, María José
- 12.—Fuente Martínez de la, Marisol
- 13.—Gamallo Planellas, María Montserrat
- 14.—González Santos, Ana
- 15.—Guerra Lorenzana, María Teresa
- 16.—Gutiérrez Aller, Eva María
- 17.—Hernández García, Ana Cristina
- 18.—Herrero López, María Luz
- 19.—Lorenzana Alvarez, Ana Belén
- 20.—Llamas Cabezas, José Alberto
- 21.—Llamas Martínez, Teresa
- 22.—Miguel Muriedas, María del Mar
- 23.—Morán Vidal, Ana Isabel
- 24.—Nistal Murias, Alicia Fernanda
- 25.—Palacios Espada, Jerónimo
- 26.—Peláez Peláez, Fernando
- 27.—Pérez González, Diana
- 28.—Rodríguez Blas, Mónica
- 29.—Sánchez Hernández, María Victoria
- 30.—Santos Vázquez, Marta
- 31.—Sanz Navarro, María Luz
- 32.—Villalta Pérez, Caterina

Excluida

- 01.—Calvo Sanz, María Aránzazu (no acredita pago de derechos de examen ni titulación).

Carrizo de la Ribera, 10 de junio de 1996.—El Alcalde, Francisco Seguí Fernández.

6123 1.438 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1996 y con el quórum establecido por la Ley, adoptó el acuerdo de modificación de la Ordenanza de los quiñones.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones este acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, aprobándose el texto de las modificaciones de la Ordenanza.

Laguna de Negrillos, 10 de junio de 1996.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez

6124 375 ptas.

VILLABLINO

Por doña Carmen Barrero López, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Nave para refugio de ganado y henil, en las "Parcelas de Carracedo", en Caboalles de Abajo de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villablino, 8 de junio de 1996.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

6125 1.750 ptas.

Por don Alberto Ausín García, actuando en nombre de Telefónica, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Instalación de mástil autoportado de 40 m. para T.M.A. tipo "T2" C.T. de Villablino", en la avenida de la Constitución, de Villablino de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villablino, 8 de junio de 1996.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

6131 1.875 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Por don Carlos Adonís Alonso Cármenes, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de alojamiento ganadero para bovino, con emplazamiento en Villanueva del Condado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, del 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que durante el plazo de quince días, los que se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las alegaciones pertinentes que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 10 de junio de 1996.

Teniendo previsto por parte de este Ayuntamiento, llevar a cabo la obra "Depuradora de aguas residuales en Cerezales del Condado", se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades

Clasificadas, para que durante el plazo de quince días, los que se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las alegaciones pertinentes, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 10 de junio de 1996.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

6127 1.688 ptas.

VILLAZALA

Por la Corporación municipal, en sesión plenaria de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y seis, aprobó el proyecto básico y de ejecución de las obras de ampliación de dos aulas en centro escolar de Villazala, redactado por el Arquitecto don César-Hugo Cordero Gil, el cual asciende a un importe de 4.010.000 pesetas.

El citado documento se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales por espacio de quince días a examen y reclamaciones por los interesados.

Villazala, 9 de junio de 1996.—El Alcalde, José Antonio Guerrero.

6128 375 ptas.

LUCILLO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 1/96, de modificación de crédito, por un importe de 7.000.000 de pesetas, queda de manifiesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Lucillo, 7 de junio de 1996.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

6007 250 ptas.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el documento de "Reformado del proyecto de pavimentación de calles en Lucillo-2.ª fase", por importe de 2.700.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Oscar F. González Vega, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de 8 días, por haber sido declarado el expediente de urgencia, al objeto de examen y reclamaciones.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de junio de 1996, acordó imponer contribuciones especiales para la financiación de las obras de "Ampliación de pavimentación de calles en Lucillo-2.ª fase", siendo los elementos fundamentales de su ordenación los que a continuación se indican:

Sujetos pasivos: Los propietarios de los inmuebles cuyas fachadas den frente a las obras.

Costo de la obra ampliada que afecta al Ayuntamiento: 2.700.000 pesetas.

Cantidad que soporta el Ayuntamiento: 2.188.864 pesetas.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 511.136 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Valor del módulo: 1.977 pesetas.

El expediente se encuentra expuesto al público durante 30 días hábiles a efectos de reclamaciones, así como para que los interesados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes. Si en el mencionado plazo no se presentasen reclamaciones, dicho acuerdo se entenderá definitivo.

Lucillo, 7 de junio de 1996.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

6015 905 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha, y en uso de las facultades que la legislación vigente me concede, he resuelto:

1.º—Cesar como Primer Teniente Alcalde a don José Cid Calvo.

2.º—Designar como Primer Teniente Alcalde a don Pedro García Fernández y como 2.º Teniente Alcalde a don José Cid Calvo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales.

Palacios de la Valduerna, 4 de junio de 1996.—El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

6009 405 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Pro. Ho. Ba. S.L. para la instalación de establecimiento dedicado a bodega restaurante merendero en la calle General Mola, s/n, de esta ciudad.

La Bañeza a 4 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6008 1.625 ptas.

Adjudicación del concurso para la realización de la obra de "Reforma del matadero municipal de La Bañeza" para su adecuación a la normativa comunitaria y subsiguiente gestión del servicio, en régimen de concesión

1.—Nombre de la entidad adjudicadora: Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

2.—Dirección: Plaza Mayor, 1. La Bañeza (León). Teléfono 64 12 68/64 09 52.

3.—Modalidad de adjudicación elegida: Procedimiento abierto.

4.—Fecha de adjudicación del contrato: 23 de mayo de 1996.

5.—Nombre y dirección del adjudicatario: Don Natalio Cabañeros Vivas. La Bañeza (León).

6.—Precio: Canon de 170.000 pesetas mensuales durante los quince primeros años de la concesión y 600.000 pesetas por trimestres vencidos durante el resto del periodo.

7.—Plazo: 30 años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Bañeza, 4 de junio de 1996.—El Secretario, José Cuervo blanco.

6010 2.875 ptas.

ACEBEDO

Formada por la Intervención la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1994, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Acebedo, 22 de mayo de 1996.—El Presidente (ilegible).

6011 220 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

Habiendo resultado definitivamente aprobada la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Cementerios Municipales, al no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 95 de 24 de abril de 1996), de conformidad con lo establecido en el artículo 17-4.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se transcribe seguidamente el texto íntegro de la Ordenanza.

Anexo I

(Se adjunta para su transcripción).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villagatón, 3 de junio de 1996.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

ANEXO I

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 1.—Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa de cementerio municipal", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.—Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios del cementerio municipal, tales como asignación de espacios para enterramientos, permisos de construcción de panteones o sepulturas, ocupación de los mismos, reducción, incineración, movimiento de lápidas, colocación de lápidas, verjas y adornos, conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Artículo 3.—Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Artículo 4.—Responsables.

1.—Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.—Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que se señala en el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.—Exenciones subjetivas.

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

A) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

B) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

C) Las inhumaciones que ordende la autoridad judicial y que se efectúen en la fosa común.

Artículo 6.—Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1.—Asignación de sepulturas y nichos:

A) Por sepulturas perpetuas (por cada cuerpo), 6.250 pesetas.

B) por nicho perpetuo (por cada cuerpo), 6.250 pesetas.

Epígrafe 2.—Asignación de terrenos para mausoleos y panteones:

A) Mausoleos, por metro cuadrado de terreno, 6.250 pesetas.

B) Panteones, por metro cuadrado de terreno, 6.250 pesetas.

Nota común a los epígrafes 1 y 2:

1.—Toda clase de sepultura o nichos que, por cualquier causa queden vacantes, revierten a favor del Ayuntamiento.

2.—El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa correspondiente a sepulturas o nichos de los llamados perpetuos, no es el de la propiedad física del terreno, sino el de la conservación a perpetuidad de los restos en dichos espacios inhumados.

Epígrafe 3.—Permisos de construcción de mausoleos, panteones o nichos:

A) Permiso para construir panteón, 6.000 pesetas.

B) Permiso para construir nicho, 2.000 pesetas.

C) Permiso para construir mausoleos, 12.000 pesetas.

Artículo 7.—Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

Artículo 8.—Declaración, liquidación e ingreso.

1.—Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate. La solicitud de permiso para construcción de mausoleos y panteones irá acompañada de la correspondiente memoria del técnico competente.

2.—Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso en arcas municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9.—Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El Alcalde, Benjamín Geijo González.

6012

3.405 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 4 de junio de 1996, se ha acordado la imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1996, que comprende la continuación del asfaltado de los márgenes de la carretera en Santa María de la Isla, siendo los puntos principales de dicho acuerdo los siguientes:

1.—El coste previsto de las obras asciende a 7.437.595 pesetas, de las cuales le corresponde aportar a este Ayuntamiento 4.437.595 pesetas.

Dicho coste tendrá el carácter de mera previsión y si el coste real fuese mayor o menor del previsto, se tomará aquél para efectuar los cálculos correspondientes.

2.—La cuota íntegra a repartir entre los sujetos pasivos se cifra en 858.230 pesetas equivalente al 19,34 por 100 del coste de las obras soportado por el Ayuntamiento. Dicha cantidad se consi-

dera fija inicialmente y a resultas de las reclamaciones que pudieran presentarse.

3.-El módulo de reparto serán los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes con las obras a realizar.

4.-Se aprueba la distribución de cuotas y el padrón general de contribuyentes que figura en el expediente.

5.-Se procederá al cobro anticipado de las contribuciones especiales.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán solicitar, dentro del plazo de exposición pública, la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, que será procedente cuando dicha solicitud sea formalizada por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de la Isla, 6 de junio de 1996.-El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

6013 1.345 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica a los efectos de declaraciones de alta, variaciones de orden físico, económico y jurídico y demás extremos que regula el artículo mentado.

Regueras de Arriba a 7 de junio de 1996.-El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

6014 313 ptas.

VEGAQUEMADA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras y servicios de nuevas captaciones de agua en Llamera y Lugán, según los siguientes criterios:

A.-Coste total previsto de la obra o servicio, 13.522.000 pesetas.

B) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total, 5.072.000 pesetas.

C) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales 4.057.600 pesetas, lo que supone el 80 por 100.

D) Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

En Vegaquemada a 7 de junio de 1996.-La Alcaldesa (ilegible).

6016 813 ptas.

CASTROCONTRIGO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1996, adoptó los siguientes acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales, para la financiación parcial de las obras que a continuación se relacionan:

Obra pavimentación en Pobladura de Yuso, calle Iglesia y Río, números: 63/94.

Coste total de la obra: 4.200.000 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.277.478 pesetas.

Cantidad a distribuir entre los inmuebles afectados por obras: 1.138.739 pesetas que representan el 50% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Módulo de reparto: Los metros lineales de la fachada de los inmuebles afectados.

Obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Castrocontrigo", número 45/95.

Coste total de la obra: 8.282.353 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.282.353 pesetas.

Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por las obras: 2.144.177 pesetas, que representan el 50% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Módulo de reparto: Los metros lineales de las fachadas de los inmuebles afectados.

Los expedientes se encuentran expuestos al público por plazo de 30 días a efectos de examen y reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Castrocontrigo a 31 de mayo de 1996.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

6017 905 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Por don Alfredo González García, con DNI 9.598.947 se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de gas propano de 4.000 l. depósito aéreo, con emplazamiento en calle Las Barreras, de la localidad de San Feliz de Torío, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Garrafe de Torío, 4 de junio de 1996.-El Alcalde (ilegible).

6018 1.750 ptas.

VALDEFRESNO

Por doña M.ª de la Concepción Correia Ribeiro, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación ganadera porcina en el término de Valdefresno.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones

pertinentes. El plazo de exposición al público del expediente es de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefresno, 5 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6020 1.625 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1996, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Joarilla de las Matas a 7 de junio de 1996.—El Presidente, Santiago García Mencía.

6021 345 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Por don Pedro Alonso Puente, en nombre y representación de Camping Camino de Santiago, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de actividad de camping con emplazamiento en la parcela número 58 del polígono 11 de la localidad de Villadangos del Páramo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villadangos del Páramo, 5 de junio de 1996.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

6022 1.750 ptas.

CISTIerna

En virtud de los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación propugnados en artículo 103 de la Constitución Española y recordados artículo 3 de LRJ y PAC y a tenor de lo establecido en el artículo 43.3 ROF y RJ.

Acuerdo delegar en don Pedro Alvarado Alonso, área de Hacienda, Industria.

Facultando para dirigir los servicios correspondientes, gestionarlos en general, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del Decreto.

Cistierna, 14 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

En virtud de los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación propugnados en artículo 103 de la Constitución Española y recordados artículo 3 de LRJ y PAC y a tenor de lo establecido en el artículo 43.3 ROF y RJ.

Acuerdo delegar en doña Valentina Sánchez Díez, área de Servicios Sociales y Secretaría de la Mujer.

Facultando para dirigir los servicios correspondientes, gestionarlos en general, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del Decreto.

Cistierna, 14 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

En virtud de los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación propugnados en artículo 103 de la Constitución Española y recordados artículo 3 de LRJ y PAC y a tenor de lo establecido en el artículo 43.3 ROF y RJ.

Acuerdo delegar en don Fidentino Reyero Fernández, área de Educación, Cultura, Desarrollo Rural, Turismo.

Facultando para dirigir los servicios correspondientes, gestionarlos en general, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del Decreto.

Cistierna, 14 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

En virtud de los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación propugnados en artículo 103 de la Constitución Española y recordados artículo 3 de LRJ y PAC y a tenor de lo establecido en el artículo 43.3 ROF y RJ.

Acuerdo delegar en don Amable de Dios Martínez, Área de Personal.

Facultando para dirigir los servicios correspondientes, gestionarlos en general, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del Decreto.

Cistierna, 14 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

En virtud de los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación propugnados en artículo 103 de la Constitución Española y recordados artículo 3 de LRJ y PAC y a tenor de lo establecido en el artículo 43.3 ROF y RJ.

Acuerdo delegar en don Amable de Dios Martínez, Área de Servicios, Medio Ambiente y Protección Civil.

Facultando para dirigir los servicios correspondientes, gestionarlos en general, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del Decreto.

Cistierna, 14 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

Vista la renuncia del Concejal don Luis Mariano Santos Reyero, manifestada mediante escrito de fecha 18 de enero de 1996, registro de entrada número 139 del General de este Ayuntamiento.

En virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, acuerdo:

1.º—Darme por enterado.

2.º—Nombrar a don Fidentino Reyero Fernández, Concejal de Cultura, delegando en los mismos términos y con las mismas atribuciones que ostentaba el anterior Concejal, referente a la convocatoria de Deportes y Fiestas.

Cistierna, 20 de enero de 1996.—El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

Dada cuenta de la renuncia expresa manifestada por escrito del Concejal, miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, don Valentín de la Barga García, ante la Comisión de Gobierno de fecha 4 de junio de 1996, y de las atribuciones que me confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, he dispuesto:

Primero: Separar del cargo de miembro de la Comisión de Gobierno a don Valentín de la Barga García, a petición propia.

Segundo: Nombrar miembro de la misma a don Amable de Dios Martínez, con efectos en el día de hoy.

Tercero: Publicar el citado acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de esta Corporación del presente Decreto en la primera sesión que se celebre.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Cistierna, 4 de junio de 1996.—Ante mí (ilegible).

6023 3.125 ptas.

CUADROS

Por doña M.^a del Pilar Adán Alonso, se ha solicitado licencia municipal para instalar un depósito para almacenamiento de G.L.P. con destino a calefacción y A.C.S. que estará emplazado en Lorenzana, al Camino del Llamargo, s/n.

Igualmente, por doña M.^a del Carmen Pla Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de "Preparación, salazón y almacenamiento de pescado hasta su maduración" en un local sito en Cascantes a la calle Real, número 18.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se someten a información pública ambos expedientes, a fin de que por quien se considere afectado por dichas actividades, puedan examinarlos y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, por quince días hábiles exponiéndose en las oficinas municipales.

Aprobados por el Pleno en sesión de 25 de abril de 1996, memorias valoradas de las obras "Pavimentación de calles en Santibáñez y La Seca", que comprenden las siguientes:

"Pavimentación parcial de la c/ La Milana, de la Seca de Alba", por importe en su presupuesto de ejecución por contrata de 1.836.858 pesetas".

"Pavimentación de la calle del Valle" en Santibáñez, por importe en su presupuesto de ejecución por contrata de 768.905 pesetas.

"Pavimentación de la 2.ª travesía, calle del Valle", en Santibáñez por importe en su presupuesto de ejecución por contrata de 948.848 pesetas.

Se exponen al público en las oficinas municipales durante quince días hábiles para poder ser revisadas y reclamadas en su caso.

Igualmente aprobó el Pleno en la sesión antes reseñada, acuerdo de imposición de contribuciones especiales por razón de obras de pavimentación reseñadas anteriormente, siendo las características del mismo las siguientes:

Coste total de las tres pavimentaciones: 3.381.146 pesetas, una vez deducidas del coste inicial el 18% a la baja de la adjudicación.

Coste soportado por el Ayuntamiento 2.197.745 pesetas equivalente al 65% del importe de la misma.

Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en contribuciones especiales en 1.183.401 pesetas, equivalente al 35% del importe de las mismas.

Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de los proyectos se establece como módulo del reparto, los metros lineales de inmuebles afectados por las mismas.

Estos expedientes se exponen al público en las oficinas municipales durante treinta días hábiles para poder ser revisados y reclamados en su caso, y de no producirse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivo. Durante dicha exposición los propietarios afectados por las obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo

establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuadros, 7 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6024 3.220 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

OMAÑA-LUNA (LEON)

De conformidad con los artículos 189 y ss., de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y reglas 224 y ss. de la Orden de 17 de julio de 1990, han sido rendidas y aprobadas por la Presidencia, los estados y cuentas de la Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley 39/1988 y 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se exponen al público, por plazo de quince días y ocho más, la Cuenta General de la Entidad Local y estados, así como los anexos a los estados anuales, cuyo contenido determinan los artículos 190 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las reglas 230 y 237 de la Orden de 17 de julio de 1990; junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas. Durante este plazo los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Los Barrios de Luna, 7 de junio de 1996.—El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

6133 595 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

"EL PARAMO"

Aprobado por el Pleno del Consejo de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 1996, el pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir la ejecución de las obras de "Pavimentación del camino Villaestrigo del Páramo-Laguna de Negrillos, 2.ª fase", mediante subasta pública —procedimiento abierto—, queda de manifiesto al público en la Mancomunidad, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 122 del R.D. 781/86.

El presupuesto desglosado queda al público en el mismo lugar, por espacio de 15 días, a efecto de su examen y reclamaciones que procedan.

Ejecutando el referido acuerdo y de conformidad con el contenido del artículo 122 y 123 del R.D. indicado y 79 de la Ley 13/95, de Contratos de la Administración Pública, se anuncia convocatoria de subasta pública —procedimiento abierto— con el siguiente contenido:

a).—El objeto es la ejecución de las obras de "Pavimentación del camino Villaestrigo-Laguna de Negrillos, 2.ª fase", bajo el tipo de licitación de 14.000.000 de pesetas.

b).—Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses a partir de la firma del acta de replanteo que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

c).—El pliego de condiciones y proyecto desglosado, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad durante el horario y plazo de la subasta para que pueda ser examinado y tener una mejor inteligencia del contrato.

d).—La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 280.000 pesetas. La definitiva al 4% del precio de adjudicación.

e).—El modelo de proposición se ajustará, en esencia, al que se establece al final de este anuncio.

f).—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad de 10 a 13 horas durante los días hábiles, dentro de los 26 días naturales contados a partir del día siguiente natural al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el día

siguiente hábil. La apertura tendrá lugar el día siguiente natural hábil y hora de las 12.

g).—Si se presentaran reclamaciones al Pliego Desglosado del Proyecto, se suspenderá la licitación.

h).—La documentación a presentar la establece el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, provisto del correspondiente D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de, por parte de, cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de de de 199...., conforme en un todo con el pliego de condiciones y, me comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de pesetas.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

a.—D.N.I. o fotocopia compulsada y, si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastantado.

b.—Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de L.C.A.P.

c.—Resguardo de la garantía provisional.

d.—Acreditación de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

e.—Los que acrediten la clasificación, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

En a de de 199...

Santa María del Páramo, 10 de mayo de 1996.—El Presidente (ilegible).

6134

8.250 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

LUGUEROS

La Junta Vecinal de Lugueros, en sesión de 10 de junio de 1996, adoptó acuerdo de aprobación con carácter provisional de los siguientes expedientes:

—Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicio de abastecimiento de agua a domicilio a la población de la localidad de Lugueros (León).

—Reglamento del servicio de abastecimiento de agua a domicilio a la población de la localidad de Lugueros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se someten a información pública los referidos expedientes, a efectos de sugerencia y reclamaciones durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido el anterior período, sin que se hubieren formulado reclamaciones, los citados expedientes quedarán aprobados con carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lugueros, 10 de junio de 1996.—La Presidenta, María Antonia Suárez Suárez.

6132

625 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.790 de 1994, por el Procurador señor Toribios Fuentes, en nombre y representación de Manuel Gutiérrez González, en virtud de designación por el turno de oficio, contra resolución del Ayuntamiento de Bembibre de 21 de junio de 1994, que desestima recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de 1 de febrero de 1994, por la que se le impone sanción de 7.500 pesetas por infracción al artículo 154, opción 01 del Reglamento General de Circulación R.D. 13/92.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de octubre de 1994. Ezequías Rivera Temprano.

10104

Núm. 118-99.—2.912 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 935 de 1995, por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de don Antonino Rodríguez Marañón, contra la resolución de fecha 26 de enero de 1995, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en el expediente 940029, en la que se acuerda valorar la cesación de los derechos arrendaticios del recurrente en vivienda y huerta de la que es arrendatario en León, calle Palomera, número 28 en la cantidad de 1.612.800.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

5564

3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 743 de 1996, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de doña María Severina Díaz Díaz, contra Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 29 de diciembre de 1995, desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial (expte. 475/94).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de abril de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

3958 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 740 de 1996, por la Procuradora señora Aguilar, en nombre y representación de don Miguel Angel Gómez Muñoz y Barcha, S.L., contra Decreto del Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de León, sobre concesión de licencia de apertura de establecimiento a don Herminio Paredes Antos, de 10 de enero de 1996, Servicio de Gestión y Obras y Urbanismo, Adjuntía de Establecimiento, AP/CG, registro de salida 858.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

3959 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 582 de 1996, por el Procurador señor Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de Austurpizza, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo (M.º de Trabajo y Seguridad Social, de 28 de diciembre de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, en expediente 7248/95, acta de infracción 2721/94, resolución recurrida, 13 de febrero de 1995, sanción por infracción, art. 2 relación segunda grupo XVIII del Decreto de 26 de julio de 1957, sobre trabajos prohibidos a mujeres y menores.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de abril de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

4192 3.500 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.040 de 1996, por la Procuradora señora Aguilar, en nombre y representación de

Teledistribuciones León, S.L., contra resolución de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León, por la que se acuerda desestimar el recurso interpuesto por dicha demandante contra certificaciones de descubierto derivadas de presuntas deudas de multas de tráfico y del Impuesto de Publicidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

4892 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.103 de 1996, por el Procurador don Gonzalo Rodríguez Alvarez, en nombre y representación de don Luis-Pablo García Alvarez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 30 de octubre de 1995, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto, contra resolución recaída en el expediente 24-020053097-3 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de mayo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

5009 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 917 de 1996, por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A., contra resolución del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), sobre las cuestiones planteadas en escrito de fecha 9 de enero de 1996, en relación a las obras "Pavimentación y urbanización de la calle Camino de los Prados y calle Los Mártires de Ferral de Bernesga", en su día adjudicadas a la recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

4768 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 915 de 1996, por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A., contra resolución del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), de 1 de febrero de 1996, sobre las cuestiones planteadas por la recurrente en escrito de 9 de enero de 1996, en relación a las obras denominadas "Pavimentación y Urbanización en la calle Las Sebes y La Zarza", en su día adjudicadas por la citada Corporación Local a la recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

4769 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.067 de 1996, por la Letrada doña María Luisa Cuesta García, en nombre y representación de don Eduardo Emilio Fernández García, contra acuerdo de la Dirección General de Tráfico de 10 de noviembre de 1995, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución recaída en el expediente número 24/040077908 9 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León, por la que se impuso al recurrente multa de 40.000 pesetas y la suspensión durante un mes de la autorización administrativa para conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

5180 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 798 de 1996, a instancia de don Braulio Varela del Pozo, representado por el Procurador señor Moreno Gil, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 27 de septiembre de 1995, desestimatoria de la reclamación económico administrativo número 24/235/93, confirmatoria del acuerdo de 25 de enero de 1993, dictado por la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de León, Agencia Estatal de Administración

Tributaria de la Delegación de León, Agencia Estatal de Administración Tributaria, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, liquidación del ejercicio 1989, sobre la declaración de no sujeción al impuesto de las cantidades percibidas como indemnización por militar mutilado de guerra.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de abril de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

4108 3.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 796/1996, por el Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de don Braulio Varela del pozo, contra resolución de 27 de septiembre de 1995, del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 24/236/93, sobre IRPF liquidación ejercicio 1990 (no inclusión impuesto cantidades percibidas como indemnización por militar mutilado de guerra).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de abril de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

4241 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 829 de 1996, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Oscar Suárez Milian, contra acuerdo del Ayuntamiento de León, de fecha de 16 de enero de 1996, por el que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la providencia de dicho Ayuntamiento de 26 de septiembre de 1995, y contra la sanción de tráfico de 2 de noviembre de 1994. Expte. 033221-94, impuesta por dicho Ayuntamiento.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

4335 3.125 ptas.